

**PROCEDIMIENTOS GENERALES
PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2010**

29 de septiembre de 2010
Versión 2.0

INDICE

MARCO LEGAL.....	3
ANTECEDENTES.....	6
UNIVERSO DE SECCIONES A RESECCIONAR.....	7
ETAPAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO.....	10
ETAPA I. RECORRIDO DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA Y LEVANTAMIENTO DE NÚMEROS EXTERIORES.....	11
1.1 ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA.....	21
1.2 LEVANTAMIENTO DE NÚMEROS EXTERIORES.....	21
1.3 ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PUSINEX.....	21
ETAPA II. ELABORACIÓN EN FORMATO DIGITAL DEL CATALOGO DE VIVIENDAS.....	22
II.1 CAPTACIÓN DE RESIDENTES VIVIENDA POR VIVIENDA.....	22
II.2 ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA.....	23
II.3 ANALISIS E INVESTIGACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.....	23
ETAPA III. ATENCIÓN A CIUDADANOS MAL REFERENCIADOS.....	26
III.1 ESTRATEGIA DE OPERACIÓN.....	26
ETAPA IV. GENERACIÓN DE ESCENARIOS DE RESECCIONAMIENTO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS CARTOGRÁFICOS.....	29
ETAPA V. AFECTACIÓN AL MARCO GEOGRÁFICO (BASE DE DATOS Y CARTOGRAFÍA ELECTORAL).....	30
ETAPA VI. OPERATIVO DE NOTIFICACIÓN CIUDADANA.....	36
ETAPA VII. OPERATIVO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA.....	38
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	40

MARCO LEGAL

MODIFICACIONES AL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL POR LA APLICACIÓN DEL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO.

La formación y adecuación del marco geográfico electoral tiene su origen en las disposiciones que se contemplan en los artículos 41 y 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

En el artículo 41, fracción V, párrafo nueve, de nuestra Constitución, se define que el Instituto Federal Electoral tiene a su cargo, entre otras actividades, la relativa a la geografía electoral.

El artículo 53 constitucional establece que la *“demarkación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.”*

Por otra parte, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales precisa las disposiciones constitucionales antes citadas, de conformidad a lo siguiente:

De conformidad con el artículo 128, párrafo 1, inciso j), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene la atribución de *“mantener actualizada la cartografía Electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, municipio y sección electoral”*.

La sección electoral, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 191, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es la fracción territorial de los distritos electorales federales uninominales para la inscripción de los ciudadanos al padrón electoral y a las listas nominales de electores, las cuales se integran con un mínimo de 50 electores y un máximo de 1500.

Agrega, el mismo precepto en su párrafo 4, que el fraccionamiento de las secciones electorales estará sujeto a la revisión de la división del territorio nacional en distritos electorales, en términos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En necesario mencionar que la dinámica demográfica, origina de manera natural que las secciones incrementan su número de electores, en consecuencia pueden al paso del tiempo, rebasar el máximo de 1500 electores por sección electoral.

Cuando la autoridad electoral realiza afectaciones a la composición de las secciones electorales, que rebasen el máximo de 1500 electores, a través del fraccionamiento de éstas, se tendrá que considerar el contenido del artículo 191 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con lo cual las secciones electorales resultantes deben necesariamente construirse en el margen de 50 electores como mínimo y 1500 como máximo.

ANTECEDENTES

En el año 2002, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores reseccionó la sección 1913 del municipio de Ciudad Juárez, en el estado de Chihuahua, dando origen a 133 secciones electorales.

Posteriormente, el 12 de mayo de 2004, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó, mediante el acuerdo JGE82/2004, la implementación del Programa de Reseccionamiento a través de la Técnica Censal Parcial en 41 secciones electorales distribuidas los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, México, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

En razón de lo anterior, se dieron de alta 824 secciones electorales en 2005 y 495 en 2007, dando un total, hasta ese entonces de 1,319 secciones creadas, con base en el universo de secciones contenido dentro del referido acuerdo.

Posteriormente, en el año 2009, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores aplicó el Programa de Reseccionamiento en 30 secciones electorales correspondientes a los estados de Baja California Sur, Coahuila, Colima, Jalisco, México, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y Sonora, dando origen a 846 nuevas secciones electorales.

UNIVERSO DE SECCIONES A RESECCIONAR EN 2010

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene considerado reseccionar en el periodo 2010-2011 de acuerdo a su viabilidad presupuestal, un total de 37 secciones electorales con un padrón de 448, 362 ciudadanos (corte al 30 de abril de 2010), asimismo, serán atendidas 6 secciones correspondientes al Programa de Integración Seccional 2010, con un padrón total en estas secciones de 188 ciudadanos afectados.

Con base en lo señalado anteriormente, el universo total de secciones a trabajar en el periodo 2010-2011, se muestra a continuación:

UNIVERSO DE SECCIONES SUJETAS AL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010
(ORDENADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA)

CVE	ENTIDAD	NOMBRE	DTTO	CVE	MUNICIPIO	NOMBRE	SECCIÓN	PAD_300ABR2010	LN_300ABR2010	PROGRAMA
2	BAJA CALIFORNIA	20596	7	2	MERICALI	692	20596	20492	RESECC	
2	BAJA CALIFORNIA	18208	4	4	TIJUANA	1281	18208	18208	RESECC	
2	BAJA CALIFORNIA	13595	4	4	TIJUANA	1359	13595	13595	RESECC	
2	BAJA CALIFORNIA	13853	4	4	TIJUANA	1385	13853	13853	RESECC	
2	BAJA CALIFORNIA	13853	4	4	TIJUANA	1385	13853	13853	RESECC	
2	BAJA CALIFORNIA	13767	4	4	TIJUANA	1376	13767	13767	RESECC	
2	BAJA CALIFORNIA	13715	4	4	TIJUANA	1371	13715	13715	RESECC	
2	BAJA CALIFORNIA	13680	4	4	TIJUANA	1368	13680	13680	RESECC	
2	BAJA CALIFORNIA	0	4	4	TIJUANA	0	0	0	INTSECC	
7	CHAMPAS	125300	2	80	ZAPOTLAN	8	125300	126288	RESECC	
7	CHAMPAS	17650	2	102	TUXTELA	105	17650	17650	RESECC	
8	CHIHUAHUA	37315	3	37	AJAJEZ	2	37315	36942	RESECC	
8	CHIHUAHUA	15465	1	37	AJAJEZ	2828	15465	15465	RESECC	
8	CHIHUAHUA	14752	3	37	AJAJEZ	1752	14752	14752	RESECC	
8	CHIHUAHUA	13697	4	37	AJAJEZ	2198	13697	13697	RESECC	
5	COAHUILA	44240	3	3	SALTILLO	3	44240	43915	RESECC	
3	COAHUILA	14057	4	30	SALTILLO	992	14057	14057	RESECC	
3	COAHUILA	28145	4	30	SALTILLO	2814	28145	28145	RESECC	
10	DURANGO	14098	5	5	DURANGO	110	14098	14098	RESECC	
10	DURANGO	1307	3	15	MAPIMI	777	1307	1307	RESECC	
10	DURANGO	45	3	15	MAPIMI	775	45	45	INTSECC	
10	DURANGO	26	3	15	MAPIMI	779	26	26	INTSECC	
14	JALISCO	16526	4	4	ZAPOTLAN	4	16526	16526	RESECC	
15	MEXICO	13715	24	58	NAUICAMPAN DE JUAREZ	2978	13715	13715	RESECC	
15	MEXICO	13810	24	58	NAUICAMPAN DE JUAREZ	2857	13810	13810	RESECC	
15	MEXICO	13810	24	58	NAUICAMPAN DE JUAREZ	2715	13810	13810	RESECC	
18	NAVARIT	1829	2	17	TEPEC	2	1829	1829	RESECC	
18	NAVARIT	9383	2	17	TEPEC	737	9383	9383	RESECC	
18	NAVARIT	8885	2	17	TEPEC	609	8885	8885	RESECC	
18	NAVARIT	8751	2	17	TEPEC	798	8751	8751	RESECC	
18	NAVARIT	5020	2	17	TEPEC	711	5020	5020	RESECC	
18	NAVARIT	3982	2	17	TEPEC	633	3982	3982	RESECC	
18	NAVARIT	3140	2	17	TEPEC	634	3140	3140	RESECC	
18	NAVARIT	1367	2	17	TEPEC	608	1367	1367	RESECC	
19	QUEBETARO	49250	2	6	APODACA	8	49250	47932	RESECC	
22	GUERRERO	13805	16	6	APODACA	67	13805	13605	RESECC	
22	GUERRERO	13805	16	6	APODACA	8	13805	13805	RESECC	
23	QUINTANA ROO	13382	1	1	SAN JUAN DEL RIO	36	13382	13382	RESECC	
23	QUINTANA ROO	14728	1	1	REVENTON DE JUAREZ	12	14728	14728	RESECC	
25	SINALOA	14397	6	12	MAZATLAN	1	14397	14397	RESECC	
28	TAMALUPAS	14397	3	32	MAZATLAN	1	14397	14397	RESECC	
28	TAMALUPAS	17327	1	32	REYNOSA	1077	17327	17327	RESECC	
28	TAMALUPAS	15310	3	32	REYNOSA	815	15310	15310	RESECC	
28	TAMALUPAS	47274	3	32	REYNOSA	311	47274	47274	RESECC	
30	VERACRUZ	22937	12	192	VERACRUZ	4229	22937	22937	RESECC	
30	VERACRUZ	1821	6	158	TECOLUILA	3675	1821	1821	RESECC	
30	VERACRUZ	1671	6	158	TECOLUILA	3698	1671	1671	RESECC	
30	VERACRUZ	49	6	158	TECOLUILA	3697	49	49	INTSECC	
30	VERACRUZ	39	6	158	TECOLUILA	3679	39	39	INTSECC	
30	VERACRUZ	26177	6	158	TECOLUILA	3679	26177	26177	INTSECC	
SUBTOTAL									443,635	
TOTAL									443,635	

Al respecto es importante destacar en cuanto a las 3 entidades que tienen Proceso Electoral Local en 2011 (México Coahuila y Nayarit), la etapa de trabajo de campo y gabinete ocurrirán durante los meses de octubre y noviembre de 2010, y la etapa referente a la afectación al Marco Geográfico Electoral se tiene considerada en la última semana del mes de mayo y durante todo el mes de junio de 2011, por lo cual emisión del acuerdo de afectación al padrón electoral y a la base geográfica digital para los estados de Coahuila, México y Nayarit, se realizará por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores una vez que concluyan sus respectivas jornadas electorales para no interferir con sus procesos locales.

Por otra parte, es importante señalar que las secciones con menos de 50 electores, corresponden a aquellas pendientes de fusionar en el Programa de Integración Seccional 2008; sin embargo, debido a que al momento de integrarse a la sección contigua propuesta, se rebasaba el rango de los 1500 ciudadanos, no fueron consideradas para la afectación del Marco Geográfico Electoral en 2008. Ahora bien, estas secciones contiguas serán retomadas para su reaseccionamiento a efecto de que se les puedan anexar las 6 secciones que actualmente cuentan con menos de 50 electores.

oo

En el caso de integración seccional, dado que será necesario reaseccionar en primera instancia las secciones que absorberán dichos casos, será la propia Dirección de Cartografía quien defina las nuevas secciones a las que deban fusionarse, previo a la afectación a la base geográfica digital y padrón electoral; lo anterior debido a que técnicamente no es posible su integración a secciones con un padrón mayor a los 1,500 ciudadanos, por lo que se requiere que las secciones a las cuales serán integradas sean reaseccionadas en primera instancia.

El Reaseccionamiento de las secciones origen y que son colindantes a las de menos de 50 electores se realizará a través del portal y la determinación de la sección a la cual se deberá fusionar será a la que presente un área mayor de colindancia y cuente con vías de comunicación para facilitar el acceso de los electores a dicha sección.

Con base en lo señalado anteriormente, el universo de secciones a reaseccionar considera los siguientes grupos:

GRUPO 1

25 secciones electorales con un padrón mayor a 13,500 ciudadanos en padrón. Este universo de secciones prevé la afectación de un total de 392,243 ciudadanos.

CVE	ENTIDAD	NOMBRE	DTTO	MUNICIPIO		SECCIÓN	PAD_30ABR2010	LN_30ABR2010
				CVE	NOMBRE			
30	VERACRUZ	VERACRUZ	12	192	VERACRUZ	4229	22,734	22,597
2	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	7	2	MEXICALI	692	20,596	20,492
7	CHAPAS	TAPACHULA	12	90	TAPACHULA	1403	19,425	19,339
2	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	4	4	TIJUANA	1281	18,265	18,208
7	CHAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	9	102	TUXTLA GUTIERREZ	1806	17,690	17,603
28	TAMAULIPAS	REYNOSA	3	32	REYNOSA	1077	17,212	17,127
28	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	1	27	NUEVO LAREDO	815	16,427	16,330
2	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	8	4	TIJUANA	1294	16,400	16,305
8	CHIHUAHUA	JUAREZ	1	37	JUAREZ	2828	15,665	15,466
10	DURANGO	DURANGO	4	5	DURANGO	110	15,037	14,968
2	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	8	4	TIJUANA	1226	14,918	14,863
23	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	1	1	BENITO JUAREZ	12	14,864	14,728
8	CHIHUAHUA	JUAREZ	3	37	JUAREZ	1752	14,826	14,752
5	COAHUILA	SALTILLO	4	30	SALTILLO	992	14,598	14,067
5	COAHUILA	SALTILLO	4	30	SALTILLO	830	14,577	14,078
25	SINALOA	MAZATLAN	6	12	MAZATLAN	2672	14,469	14,397
14	JALISCO	ZAPOCAN	4	120	ZAPOCAN	2976	14,037	13,715
22	QUERETARO	SAN JUAN DEL RIO	2	16	SAN JUAN DEL RIO	566	13,917	13,582
28	TAMAULIPAS	REYNOSA	3	32	REYNOSA	1111	13,912	13,817
2	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	4	4	TIJUANA	1279	13,853	13,820
19	NUEVO LEON	APODACA	2	6	APODACA	67	13,804	13,605
2	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	4	4	TIJUANA	1282	13,797	13,767
2	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	8	4	TIJUANA	1189	13,765	13,713
8	CHIHUAHUA	JUAREZ	4	37	JUAREZ	2198	13,749	13,697
2	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	4	4	TIJUANA	1278	13,706	13,680
TOTAL						25	392,243	388,716

GRUPO 2

Constituido por 4 secciones electorales que deberán previamente ser reseccionadas a efecto de que se les puedan anexar las secciones pendientes de fusionar con menos de 50 electores que no pudieron ser afectadas en 2008, ya que al momento de fusionarse a estas 4 secciones, rebasaban el rango máximo establecido por la COFIPE (más de 1500 electores). Este universo de secciones prevé la afectación de un total de 6,869 ciudadanos.

CVE	ENTIDAD		DTTO	MUNICIPIO		SECCIÓN	PAD_30ABR2010	LN_30ABR2010
	NOMBRE	CVE		NOMBRE	CVE			
30	VERACRUZ	158	6	TECOLUTLA	158	3675	1,835	1,821
30	VERACRUZ	158	6	TECOLUTLA	158	3698	1,686	1,671
10	DURANGO	13	3	MAPIMI	13	777	1,518	1,507
15	MEXICO	58	24	NAUCALPAN DE JUAREZ	58	2667	1830	1800
TOTAL						4	6,869	6,799

GRUPO 3

En el Proceso Electoral Federal 2008-2009, el 02 Consejo Distrital en el Estado de Nayarit, en el marco de las facultades que le confiere los Artículos 152, 242 y 244 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determinó en 8 secciones electorales la instalación de casillas electorales extraordinarias en secciones urbanas; derivado de lo anterior, se realizó un trabajo importante de georeferenciación ciudadana, misma que es pertinente aprovechar, por lo que la DERFE prevé la aplicación del resecionamiento en las secciones que se enmarcan en el recuadro siguiente:

CVE	ENTIDAD		DTTO	CVE	MUNICIPIO		SECCIÓN	PAD_30ABR2010	LN_30ABR2010
	NOMBRE	NOMBRE			NOMBRE				
18	NAYARIT		2	17	TEPIC	737	9,593	9,383	
18	NAYARIT		2	17	TEPIC	609	9,127	8,885	
18	NAYARIT		2	17	TEPIC	758	9,097	8,761	
18	NAYARIT		2	17	TEPIC	611	7,093	6,890	
18	NAYARIT		2	17	TEPIC	711	5,125	5,004	
18	NAYARIT		2	17	TEPIC	633	3,984	3,902	
18	NAYARIT		2	17	TEPIC	634	3,218	3,140	
18	NAYARIT		2	17	TEPIC	608	2,013	1,967	
TOTAL							8	49,250	47,932

GRUPO 4

6 secciones electorales con menos de 50 electores que serán fusionadas una vez que se resecionen las secciones consideradas en el grupo 2. Este universo de secciones prevé la afectación de un total de 188 ciudadanos.

ENTIDAD	DTTO	MUNICIPIO	SECCIÓN	PAD_30ABR2010	LN_30ABR2010
30	VERACRUZ	158	TECOLUTLA	49	49
10	DURANGO	13	MAPIMI	45	45
30	VERACRUZ	158	TECOLUTLA	39	39
15	MEXICO	58	NAUCALPAN DE JUAREZ	29	29
10	DURANGO	13	MAPIMI	26	26
2	BAJA CALIFORNIA	4	TIJUANA	0	0
TOTAL			6	188	188

ETAPAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO

Con base en lo anterior, las etapas de trabajo que aplicarán para el Proyecto de Reseccionamiento 2010, se muestran a continuación:

- 1.- Recorrido de actualización cartográfica y levantamiento de números exteriores e interiores
- 2.- Elaboración del catálogo de viviendas.
- 3.- Resolución de ciudadanos mal referenciados.
- 4.- Generación de los escenarios de reseccionamiento a través del Portal de Servicios Cartográficos.
- 5.- Afectación al Marco Geográfico (base de datos y cartografía electoral).
- 6.- Operativo de notificación ciudadana.
- 7.- Operativo de Módulos de Atención Ciudadana, en las secciones origen del reseccionamiento

ETAPA 1.- RECORRIDO DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA Y ENUMERACIÓN DE VIVIENDAS

Periodo de ejecución: *(04 de octubre al 15 de diciembre de 2010)*

En esta etapa se consideran todos los trabajos de actualización cartográfica y la elaboración de Anexos de Manzana y/o actualización del Plano Urbano Seccional Individual con Números Exteriores (PUSINEX), en zona urbana y en zona rural el Croquis de Localidad Rural y el Catálogo de Viviendas por Localidad y/o Manzana.

Es importante señalar que en estas etapas, y de manera específica durante el periodo del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2010, se contará con la participación de figuras espejo de cada una de las representaciones partidistas acreditadas ante el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación (CONASE).

Participación de partidos políticos a nivel central y descentralizado

Con la finalidad de que las representaciones partidistas acreditadas tengan participación en las actividades levantadas en campo y/o gabinete, se realizó la asignación de la figura espejo por partido político conforme a un sorteo en apego a lo previsto en el documento: "Asignación de Figuras Espejo de Supervisor de Partidos Políticos, Entidad y Distrito, del Reseccionamiento, 2010-2011", mismo que consigna el resultado de la mesa de trabajo celebrado el 20 de septiembre de 2010, y que fue entregado por la Dirección del Secretariado de las Comisiones de Vigilancia el 21 del mismo mes y año.

ASIGNACIÓN DE FIGURAS ESPEJO DE SUPERVISOR POR PARTIDO POLÍTICO ENTIDAD Y DISTRITO EN EL RESECCIONAMIENTO 2010

ENTIDAD	DISTRITO	FIGURA ESPEJO	REPRESENTACIONES PARTIDISTAS							SUB-TOTALES		
			1 PVEM	2 PAN	3 PRI	4 PC	5 PT	6 PRD	7 PNA			
BC	04	4	1	1							1	
					1						1	
						1						1
							1					1
TOTAL	08	2					1		1		1	
			1								1	
			2	1	1	1	1	1	1	8		
COAH	04	2		1							1	
					1						1	
TOTAL	09	2	1	1	1						2	
						1	1				2	
CHIS	12	2							1		1	
											2	
												2
TOTAL	01	4				1	1	1	1	1	4	
			1	1							2	
CHIH	03	2										
					1	1					2	
												1
TOTAL	04	5	1	1	1	1	1	1	1	1	5	
												5

ASIGNACIÓN DE FIGURAS ESPEJO DE SUPERVISOR POR PARTIDO POLÍTICO ENTIDAD Y DISTRITO EN EL RESECCIONAMIENTO 2010

ENTIDAD	DISTRITO	FIGURA ESPEJO	REPRESENTACIONES PARTIDISTAS							SUB-TOTALES	
			1 PVEIM	2 PAN	3 PRI	4 PC	5 PT	6 PRD	7 PMA		
DGO.	03	1							1		1
	04	1								1	1
TOTAL	2	2							1		2
JAL.	04	1	1								1
TOTAL	1	1	1								1
MEX	24	1									
TOTAL	1	1									1
MAY	2	0									
TOTAL	1	1									1

ASIGNACIÓN DE FIGURAS ESPEJO DE SUPERVISOR POR PARTIDO POLÍTICO ENTIDAD Y DISTRITO EN EL RESECCIONAMIENTO 2010

ENTIDAD	DISTRITO	FIGURA ESPEJO	REPRESENTACIONES PARTIDISTAS							SUBTOTALES	
			1	2	3	4	5	6	7		
N.L.	02	1		1							1
TOTAL	1	1		1							1
GRU.	02	1			1						1
TOTAL	1	1			1						1
Q. ROO	01	2				1					1
TOTAL	1	2				1					2
SIN	06	2							1		1
TOTAL	1	2							1		1
TAMPS	01									1	1
	03	4									1
TOTAL	2	4		1	1	1	1				4
VER	06	3							1		1
TOTAL	2	3								1	2
GRAN TOTAL	22	42	6	6	6	6	6	6	6	6	42

Asimismo, en la misma mesa de trabajo celebrada el 20 de septiembre de 2010, el orden de prelación para las sustituciones fue asignada de la siguiente forma:

SUSTITUCIÓN POR ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS FIGURAS ESPEJO DE SUPERVISOR

SUSTITUCIÓN POR ORDEN DE PRELACIÓN	PARTIDO POLÍTICO
1°	PARTIDO CONVERGENCIA
2°	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
3°	PARTIDO NUEVA ALIANZA
4°	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
5°	PARTIDO DEL TRABAJO
6°	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
7°	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Los tiempos establecidos para la acreditación y en su caso sustitución de las figuras espejo, se describe en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO
SORTEO DE ACREDITACIÓN Y ORDEN DE PRELACION DE LAS FIGURAS ESPEJO.		LUNES 20 DE SEPTIEMBRE
COMUNICACIÓN A LAS VOCALÍAS LOCALES Y DISTRITALES DEL ÁMBITO DE ACREDITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LAS FIGURAS ESPEJO		MARTES 21 DE SEPTIEMBRE
ACREDITACIÓN, ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA FIGURA DE SUPERVISOR, ASÍ COMO CAPTURA EN EL PORTAL DE LA CNV.	VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE	LUNES 27 DE SEPTIEMBRE HASTA LAS 18 HORAS
SUSTITUCIÓN DE LAS FIGURAS ESPEJO POR EL MISMO PARTIDO		MARTES 28 DE SEPTIEMBRE HASTA LAS 18 HORAS
ENTREGA DEL INFORME DE FIGURAS ESPEJO NO ACREDITADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA CNV, POR PARTE DE LA DSCV.		MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE 12: 00 horas
REVISIÓN DE FIGURAS ESPEJO NO ACREDITADAS POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA CNV.		JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE
SUSTITUCIÓN POR ORDEN DE PRELACIÓN DE LA FIGURA DE SUPERVISOR Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN	JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE	VIERNES 1 DE OCTUBRE HASTA LAS 12: 00 HORAS
TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO	VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE	JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE
CAPACITACIÓN	VIERNES 1 DE OCTUBRE Inicio: 13pm-Término: 18pm	SÁBADO 2 DE OCTUBRE Inicio: 9am- Término: 15pm
RECORRIDO CARTOGRAFICO Y ENUMERACIÓN DE VIVIENDAS (CAMPO Y GABINETE).	LUNES 4 DE OCTUBRE	JUEVES 11 DE NOVIEMBRE

Criterios para la acreditación de las figuras espejo de Supervisor

Una vez iniciada la capacitación no procederán las sustituciones por lo que las vacantes, por los que éstas ya no se ocuparán.

La acreditación y sustitución de las figuras espejo se realizará por los representantes de los partidos políticos ante las Comisiones de Vigilancia Nacional, Local o Distrital, según lo establezca cada partido político y se hará de conocimiento de la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, a fin de que esté en condiciones de informar con toda oportunidad a los presidentes de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia sobre el particular.

Los representantes ante la Comisión Nacional de Vigilancia determinarán en la Mesa de trabajo, a la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia, qué instancia será la competente para la acreditación y sustitución de las figuras espejo.

La Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia informará a las representaciones partidistas respecto de las figuras espejo de supervisor que hayan sido acreditadas, así como de aquellas vacantes que se sucedan.

Para tal efecto, se instrumentará en el Portal de la CNV una pantalla de captura, a fin de que los Jefes de Seguimiento y Análisis de las Juntas Distritales capturen la información respectiva a las acreditaciones, con excepción de las figuras que sean acreditadas a nivel central por alguna(s) de las representaciones ante la CNV; en este caso, la captura la realizará la DSCV. El mismo procedimiento se seguirá en caso de las sustituciones a que diera lugar, de acuerdo al orden de prelación.

La plantilla definitiva de las figuras espejo con independencia del ámbito de acreditación será validada por el Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de la Junta Local Ejecutiva de la entidad correspondiente.

El horario de sustitución será de las 9 y hasta las 18 horas, del día que corresponda a cada partido político.

Cuando algún partido político no sustituya en el día establecido, según el punto cuarto del presente acuerdo, se continuará con el procedimiento de sustitución hasta agotar la lista de prelación. En caso de que no se sustituya a la figura respectiva quedará sin ocupar.

Las acreditaciones y en su caso sustituciones deberán acompañarse de la siguiente documentación:

1. En hoja membretada del partido político respectivo.
2. Fotocopia de ambos lados de la credencial para votar.
3. Fotocopia del acta de nacimiento.
4. 2 fotos tamaño infantil.

En caso de que la acreditación se haga a nivel central o local, la documentación, excepto el oficio de acreditación, se entregará a nivel distrital.

Cuando no se cumpla con este requisito en los plazos señalados, no se procederá a la acreditación considerándose como vacante la acreditación y, en su caso, como figura no ocupada cuando se trate de sustituciones.

En este sentido, las figuras espejo podrán supervisar en campo y gabinete, cada una de las actividades que se mencionan en el recuadro siguiente:

El recurso económico disponible para la contratación de las figuras espejo, de conformidad con los criterios y asignación ya descritas, así como de los Representantes de los Partidos políticos acreditados en CONASE, corresponde a la cantidad de 1 millón 620 mil 891 pesos, mismo que se desglosan en 840 mil pesos para figuras centralizadas y 780 mil 891 pesos destinados para las figuras espejo.

Los Representantes de los Partidos políticos acreditados en CONASE podrán realizar la supervisión de las actividades en los estados que ellos determinen en tanto que las actividades en las que participarán las figuras espejo se describen en el recuadro siguiente:

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN	EJECUTOR	SUPERVISOR	ENTREGA A	PRECISIONES
Recorrido en campo con fines de Actualización cartográfica en secciones aprobadas. Elaboración de RUAC, CAND-01, Cartografía antes y después, PUSINEX en papel o Croquis de Localidad Rural; Relación de Numeros Exteriores e Interiores por Manzana y Catalogo de Viviendas por Localidad y/o Manzana.	04 al 20 de octubre de 2010	TAC (Contratados)	FIGURA ESPE/O	VDRFE	Supervisar que el TAC Titular corrobora que el personal a su cargo, esta interpretando y representando correctamente los Casos de Actualización Cartografica, lo que deriva en las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> •Validación del RUAC y la cartografía de campo con las actualizaciones •Identificar los Casos Complejos de Actualización Cartográfica, para su envío inmediato al JOCE (para a su vez remisión a la DCE) •En Zona Urbana, corroborar que se elabora correctamente el PUSINEX •En Zona Rural, corroborar que se elabora correctamente el Croquis de Localidad Rural <p>Así mismo, supervisará que el TAC titular, logra garantizar la integración correcta del total de viviendas contabilizadas en campo.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Corroborar en Zona Urbana, la correcta integración del formato "Relación de Numeros Exteriores e Interiores por Manzana". •Corroborar en Zona Rural, la correcta integración del Catalogo de Viviendas por Manzana y/o Localidad.
Validación de RUAC, CAND-01, Cartografía antes y después, Anexos de Manzana en papel (o CLRAD) y Relación de Numeros Exteriores e Interiores por Manzana (o Catalogo de Viviendas por Localidad y/o Manzana) e integración del informe de actualización cartográfica.	21 de octubre al 1 de noviembre de 2010	TAC (Contratados)	FIGURA ESPE/O	VDRFE /JOCE	Para la etapa de gabinete, supervisará que el TAC titular garantice que se plasman en limpio los resultados de campo, a fin de lograr la consolidación y congruencia de la información recabada en campo, tanto de la actualización cartográfica como del conteo de viviendas. A efecto de garantizar la congruencia de la información entre los diversos insumos (RUAC, cartografía, catálogos y Relación de Numeros Exteriores por Manzana/ Catalogo de Viviendas por Manzana y/o Localidad).

Elaboración y/o actualización del PUSINEX y/o Croquis de Localidad Rural en papel	3 al 30 de noviembre de 2010	TAC (Contratados)	FIGURA ESPE/O	VDRFE /JOCE	Supervisará que el TAC titular corrobore que producto del recorrido de campo, se elabore y/o actualice el PUSINEX y/o el Croquis de Localidad Rural, en papel. Para su posterior digitalización.
Revisión de domicilios para asignación de georeferencia correcta	16 de octubre al 30 de noviembre de 2010	TAC Titular	FIGURA ESPE/O	VDRFE /JOCE	Supervisará que el Validador de Trabajo de Campo, garantice la correcta asignación de georeferencia de los domicilios revisados.

JOCE: Jefe de Oficina de Cartografía Electoral
TAC: Técnico de Actualización Cartográfica
VDRFE: Vocal Distrital del RFE
VERFE: Vocal Estatal del RFE
DCE: Dirección de Cartografía Electoral

Es importante destacar que el responsable del curso de capacitación, así como de las actividades que se deriven del mismo, del seguimiento de las mismas, y en general del desarrollo del operativo, será el Vocal Distrital del Registro Federal de Electores.

Las figuras espejo están establecidas en una relación biunívoca con respecto de los Técnicos de Actualización Cartográfica titulares (TAC), mismos que fungirán como Supervisores. Derivado de lo anterior, cuando en un distrito electoral exista una sola figura espejo, ésta lo será con relación al único TAC con funciones de Supervisor. En el caso de que haya más de una figura espejo acreditada para acompañar a un solo TAC, como es el ejemplo de Baja California, Distrito 04, con 2 secciones en el programa, las figuras espejo podrán acompañar en las actividades que realice el TAC supervisor que desde el primer momento en la capacitación le sea asignado en el Distrito, asignación que se realizará por sorteo, el primer día de la capacitación electoral.

Cabe destacar que durante el curso de capacitación que se impartirá en las Vocalías Distritales, éstas definirán la estrategia operativa que aplicará en el recorrido cartográfico, así como la dinámica de trabajo que se establezca, en consideración a las características propias de cada sección electoral recordando que cada Técnico Cartógrafo supervisor estará acompañado de una figura espejo durante sus actividades de campo y/o gabinete. De igual forma, se establecerán las cargas de trabajo, el horario de labores y los puntos de reunión, aclarando que en caso de que no se llegue a presentar la figura espejo correspondiente a la hora y lugar establecido, los Técnicos Cartógrafos deberán realizar sus actividades de manera normal. Lo anterior, a efecto de no retrasar el operativo de campo. Esta dinámica de trabajo aplicará de igual forma cuando se realicen actividades de campo y/o gabinete relacionadas con la resolución de los ciudadanos mal referenciados.

DETERMINACIÓN DE TRAMOS DE CONTROL, PARA EL OPERATIVO DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA Y ENUMERACIÓN DE VIVIENDAS EN CAMPO, PARA EL PROYECTO DE RESECCIONAMIENTO 2010

Para determinar el total de supervisores requeridos en cada distrito, se consideró como base el número de figuras a contratar y que llevarán a cabo el levantamiento de la información de campo.

Para lo cual, resulta necesario entonces primero precisar las variables consideradas para obtener el total de figuras a contratar, mismas que a continuación se precisan:

- El total de manzanas de cada sección electoral.
- Tabla de complejidad seccional (distancia ida y vuelta, tiempo de traslado, tiempo total en días requeridos para realizar el trabajo de campo).
- Productividad en campo (10 manzanas por día por figura).
- Periodo en el cual se llevará a cabo el operativo de campo (15 días).

Una vez calculado el número de figuras necesarias, se determinó el total de supervisores, de acuerdo a la siguiente tabla de correspondencia:

TOTAL FIGURAS NUEVAS	TOTAL SUPERVISORES
1 a 3	1
4 a 7	2
8 a 11	3
12 a 15	3 a 5
16 a 18	6

EJEMPLO 1

Para el estado de Baja California, en el distrito 04, municipio de Tijuana, se trabajarán 4 secciones urbanas, las cuales tienen la siguiente información:

Sección	Tipo	Manzanas	Padrón	Distancia en Km (redondo)	Traslado en Hrs. (Redondo)
1278	2	359	13,706	5	0.5
1279	2	376	13,853	7	1
1281	2	391	18,265	9	1
1282	2	380	13,797	10	1

1. Con dicha información se procede a calcular el total de figuras requeridas para realizar el levantamiento en campo, con una productividad de 10 manzanas por día por figura.

Sección	Fórmula	Operación	Resultado	Días en campo, para una figura
1278	Mzs	359	35.9	36
	Mzxdía	10		
1279	Mzs	376	37.6	38
	Mzxdía	10		
1281	Mzs	391	39.1	39
	Mzxdía	10		
1282	Mzs	380	38.0	38
	Mzxdía	10		

2. Una vez calculado el tiempo que tardará el recorrido de cada sección, para una sola figura y con la finalidad de calcular el tiempo necesario para acortar el recorrido en un periodo de 15 días en campo.

Sección	Fórmula	Operación	Total Figuras
1278	$\frac{\text{Días campo}}{\text{Días operativo}}$	$\frac{36}{15}$	2
1279	$\frac{\text{Días campo}}{\text{Días en campo operativo}}$	$\frac{38}{15}$	3
1281	$\frac{\text{Días campo}}{\text{Días operativo}}$	$\frac{39}{15}$	3
1282	$\frac{\text{Días campo}}{\text{Días operativo}}$	$\frac{38}{15}$	3
Total figuras			11

3. Una vez obtenido el número de figuras necesarias para llevar a cabo el recorrido cartográfico en cada una de las secciones y con la finalidad que estas figuras tengan una supervisión permanente durante el mismo, se asignan un número de supervisores de acuerdo a la tabla referida al inicio del documento:

Total de Figuras Nuevas	Total de supervisores
8 a 11	3

EJEMPLO 2

Para el estado de Quintana Roo, en el distrito 01, municipio de Benito Juárez, se trabajará 1 sección urbana, las cual tiene la siguiente información:

Sección	Tipo	Manzanas	Padrón	Distancia en Km (redondo)	Traslado en Hrs. (Redondo)
12	2	622	14,864	79	3

1. Con dicha información se procede a calcular el total de figuras requeridas para realizar el levantamiento, calculando una productividad de 10 manzanas por día.

Sección	Fórmula	Operación	Resultado	Días en campo, para una figura
12		$\frac{622}{10}$	62.2	63

2. Una vez calculado el tiempo que tardará el recorrido de cada sección, se procede a calcular el total de figuras necesarias para hacer el recorrido en un periodo de 15 días.

Sección	Fórmula	Operación	Total
1278	$\frac{\text{Días campo}}{\text{Días operativo}}$	$\frac{63}{15}$	4
	Total figuras		4

3. Una vez obtenido el número de figuras necesarias para llevar a cabo el recorrido cartográfico en cada una de las secciones y con la finalidad que estas figuras tengan una supervisión permanente durante el mismo, se asignan un número de supervisores de acuerdo a la tabla referida al inicio del documento:

Total de figuras	Total de Supervisores
4 a 7	2

CÁLCULO DE PLANTILLA DE TAC SUPERVISORES
RESECCIONAMIENTO 2010-2011

ESTADO	CUE	NOMBRE	DISTRITO	CUE	MUNICIPIO	SECCIÓN	TIPO	GPO	MANZANAS			LOCALIDADES	PADRON	DISTANCIA (REDONDO) KM	TRASLADO (REDONDO) HRS	DÍAS EN CAMPO POR UNA FIGURA	FIGURAS NUEVAS A CONTRATAR *	TAC SUPERVISORES	SUPERVISORES FIG EMPLEO
									TOTAL	URB	RUR								
BAJA CALIFORNIA	4	4	TULUANA	1278	2	2	359	359	0	0	13,705	5	0	34	2	2	4 **		
BAJA CALIFORNIA	4	4	TULUANA	1279	2	3	376	376	0	0	13,853	7	1	38	3	3			
BAJA CALIFORNIA	4	4	TULUANA	1281	2	3	391	391	0	0	18,265	9	1	39	3	3			
BAJA CALIFORNIA	4	4	TULUANA	1282	2	3	380	380	0	0	13,797	10	1	38	3	3			
BAJA CALIFORNIA	7	2	MEXICALI	692	3	1	839	839	0	0	20,956	7	1	84	6	2			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1189	2	1	299	299	0	0	13,765	4	0	30	2	2			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1226	2	2	262	262	0	0	14,818	10	1	26	2	2			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1386	4	2	759	451	308	0	16,400	35	1	43	3	3			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1389	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1390	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1391	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1392	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1393	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1394	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1395	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1396	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1397	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1398	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1399	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1400	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1401	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1402	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1403	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1404	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1405	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1406	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1407	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1408	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1409	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1410	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1411	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1412	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1413	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1414	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1415	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1416	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1417	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1418	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1419	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1420	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1421	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1422	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1423	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1424	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1425	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1426	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1427	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1428	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1429	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1430	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1431	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1432	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1433	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1434	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1435	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1436	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1437	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1438	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1439	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1440	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1441	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1442	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1443	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1444	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1445	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1446	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1447	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1448	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1449	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1450	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1451	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1452	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1453	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1454	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1455	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1456	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1457	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1458	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1459	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1460	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1461	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1462	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1463	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1464	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1465	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1466	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1467	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1468	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1469	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1470	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1471	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1472	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1473	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1474	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1475	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1476	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA	8	4	TULUANA	1477	4	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0			
BAJA CALIFORNIA																			

I.1 Actualización Cartográfica.

Identificar todos los crecimientos urbanos que se tienen a la fecha (altas, bajas, fusiones, divisiones de manzana etc.), cambios o nuevos nombres de calles, servicios e identificación de vialidades de primer, segundo y tercer orden; así como registrar nuevas localidades, vías de comunicación y otros rasgos físicos importantes, que permitan analizar la accesibilidad entre las localidades de cada sección electoral. Todos estos elementos deberán ser incorporados a la cartografía electoral (se actualizan catálogos cartográficos y la base geográfica digital).

I.2 Enumeración de Viviendas.

Como parte de los trabajos de actualización cartográfica en campo, se elaborará un Catálogo de Número Exteriores e Interiores, así como sus respectivos Anexos de Manzana, lo anterior a fin de identificar el total de viviendas habitadas y deshabitadas en cada una de las manzanas y o localidades que integran las secciones objeto de resecionamiento.

I.3 Elaboración o actualización del PUSINEX.

Así mismo, y ya en etapa de gabinete durante el recorrido de actualización cartográfica, se tendrá que elaborar y/o actualizar el Plano Urbano por Sección Individual con Números Exteriores (PUSINEX), insumo que será indispensable en la revisión de los ciudadanos mal referenciados.

ETAPA 2.- ELABORACIÓN EN FORMATO DIGITAL DEL CATALOGO DE VIVIENDAS.

Periodo de ejecución: (19 de noviembre al 04 de diciembre de 2010)

En esta etapa se consideran los trabajos correspondientes a la elaboración del catálogo de viviendas, así como la elaboración de la Ficha Técnica Descriptiva por sección electoral (ver anexo 1).

II.1 Estimación de residentes por vivienda.

Durante el levantamiento de números exteriores e interiores, se obtendrá el dato del total de viviendas habitadas o deshabitadas, con esta información se obtendrá una estimación de ciudadanos residentes por vivienda. La metodología para la obtención de este factor, se realizará utilizando como insumo básico el Censo de Población y Vivienda, preferentemente del 2010, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), mediante el cual se determinará el promedio de ciudadanos residentes mayores de 18 años para cada una de las viviendas de las secciones involucradas (ver anexo 2). Este factor se multiplicará por el total de viviendas habitadas, a fin de determinar el promedio de ciudadanos residentes por manzana o localidad. Esta situación permitirá conocer un estimado de ciudadanos residentes de cada una de las nuevas secciones electorales.

En caso de no contar con la información del censo 2010, se utilizarán los datos del Censo 2005.

La tabla de la página 32 será actualizada en función de la información con que se cuente, tomando en consideración que las estimaciones deberán estar listas a más tardar a fines del mes de diciembre de 2010.

Estimación de ciudadanos residentes por vivienda en 2005
en las secciones sujetas al programa de resecionamiento 2010

Entidad	Distrito	Municipio		Sección	Total de viviendas	Población de 18 años y más	Promedio de ciudadanos por vivienda
		Clave	Nombre				
02 Baja California	07	002	Mexicali	0692	10,022	20,543	2.0
02 Baja California	04	004	Tijuana	1281	7,327	16,980	2.3
02 Baja California	08	004	Tijuana	1294	4,420	10,080	2.3
02 Baja California	08	004	Tijuana	1226	6,133	14,008	2.3
02 Baja California	04	004	Tijuana	1279	5,432	12,454	2.3
02 Baja California	04	004	Tijuana	1282	4,953	11,477	2.3
02 Baja California	08	004	Tijuana	1189	4,282	10,164	2.4
02 Baja California	04	004	Tijuana	1278	4,025	9,846	2.4
02 Baja California	08	004	Tijuana	1369	19	31	1.6
07 Chapas	12	090	Tapachula	1403	6,562	16,162	2.5
07 Chihuahua	09	102	Tuxtla Gutiérrez	1606	7,044	16,157	2.3
08 Chiapas	01	037	Juárez	2828	385	897	2.3
08 Chihuahua	03	037	Juárez	1762	7,264	15,611	2.1
08 Chihuahua	04	037	Juárez	2198	6,126	13,898	2.3
05 Coahuila	04	030	Saltillo	0992	5,648	12,616	2.2
05 Coahuila	04	030	Saltillo	0830	6,226	13,679	2.2
10 Durango	04	005	Durango	0110	6,371	13,766	2.2
10 Durango	03	013	Mapimi	0777	381	993	2.6
10 Durango	03	013	Mapimi	0776	61	16	2.7
10 Durango	03	013	Mapimi	0779	8	21	2.6
14 Jalisco	04	120	Zapopan	2976	6,458	14,316	2.2
15 Mexico	24	068	Naucalpan de Juárez	2667	563	1,410	2.5
18 Navarrt	02	017	Tepic	2716	N.D.	N.D.	N.D.
18 Navarrt	02	017	Tepic	0737	4,762	10,303	2.2
18 Navarrt	02	017	Tepic	0609	3,283	7,604	2.3
18 Navarrt	02	017	Tepic	0768	2,223	5,102	2.3
18 Navarrt	02	017	Tepic	0611	2,698	6,672	2.3
18 Navarrt	02	017	Tepic	0711	1,921	4,604	2.4
18 Navarrt	02	017	Tepic	0633	1,726	3,963	2.3
18 Navarrt	02	017	Tepic	0634	1,235	2,952	2.4
18 Navarrt	02	017	Tepic	0608	694	1,688	2.4
19 Nuevo Leon	02	006	Apodaca	0067	6,801	15,335	2.3
22 Querétaro	02	016	San Juan del Río	0566	5,525	12,471	2.3
23 Quintana Roo	01	001	Benito Juárez	0012	5,346	12,654	2.4
25 Sinaloa	06	012	Mazatlán	2672	5,725	12,644	2.2
28 Tamaulipas	03	032	Reynosa	1077	3,797	9,442	2.5
28 Tamaulipas	03	027	Nuevo Laredo	0815	5,163	12,351	2.4
30 Veracruz	12	192	Veracruz	1111	3,349	7,637	2.3
30 Veracruz	06	158	Ixcotelilla	4229	6,838	15,282	2.3
30 Veracruz	06	158	Ixcotelilla	3676	690	1,615	2.3
30 Veracruz	06	158	Ixcotelilla	3696	537	1,262	2.4
30 Veracruz	06	158	Ixcotelilla	3697	22	57	2.6
30 Veracruz	06	158	Ixcotelilla	3679	17	43	2.5

Abreviatura: N. D. no disponible.

Fuente: estimaciones con base en INEGI-IFE. Estadísticas censales a escalas geoelectorales. II Censo de Población y Vivienda 2005.

II.2 Elaboración de la Ficha Técnica Descriptiva.

Insumo en el cual se integrarán datos relacionados con las características propias de la sección, tales como: total de viviendas habitadas y deshabitadas, categoría de las vialidades, tipo de relieve predominante, proyectos de fraccionamientos en construcción, dinámica poblacional, etc. Información que será de gran utilidad al momento de efectuar el análisis técnico de la sección y establecer las propuestas de resecionamiento.

II.3 Análisis e investigación de Planes de Desarrollo Urbano y Proyectos de Construcción.

Adicionalmente a las actividades anteriormente listadas, los Vocales distritales del RFE solicitarán a los Ayuntamientos Municipales o bien, los Vocales Locales del RFE a los Gobiernos de los Estados, los Planes de Desarrollo Urbano, así como los Proyectos de Construcción a corto, mediano o largo plazo que tengan considerados. Esta información será de suma importancia en el análisis de las secciones afectadas, así como en las secciones de nueva creación, ya que permitirá establecer la dinámica poblacional y el potencial de crecimiento, situación que será considerada al momento de establecer los tamaños mínimos y máximos de las nuevas secciones electorales.

ANEXO 1
FICHA TECNICA DESCRIPTIVA PARA RESECCIONAMIENTO EN ZONA URBANA

I.- DATOS GEOELECTORALES											
CVE	ENTIDAD		DTTO	MUNICIPIO		SECCION		TOTAL DE LOCALIDADES RURALES (VER ANEXO 1)			
	NOMBRE			CVE	NOMBRE	CVE	TIPO				
TOTAL DE MANZANAS		TOTAL DE CIUDADANOS (corte: 31 Julio 2010). PADRON		RESIDENTES		PROYECCIÓN DE CIUDADANOS AL 2020		ESTIMACIÓN DEL MÁXIMO DE CIUDADANOS POR SECCIÓN CREADA		SUPERFICIE TERRITORIAL (KM2)	
II.- DATOS OBTENIDOS EN CAMPO											
VALIDADES ZONA URBANA %											
PRIMER ORDEN	SEGUNDO ORDEN	TERCER ORDEN	PLANO	LOMERIO	MONTAÑOSO	RIO	LAGO O LAGUNA	PRESA	OTROS (ESPECIFICAR)		
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN											
PERIODO DE TERMINO (PLAZO)											
CORTO (6 meses)	MEDIANO (6 A 18 Meses)	LARGO (más de 18 meses)	No. APROXIMADO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR (TOTAL DE LA SECCION)		No. DE VIVIENDAS EN LA SECCION		TOTAL				
DINAMICA POBLACIONAL											
FUERTE ATRACCION	DEBIL	ATRACCION	ESTABILIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA POBLACIONAL							
ACCESIBILIDAD Y DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR DE LA SECCION											
EXCELENTE	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	
DISPONIBILIDAD DE SITIOS PARA INSTALARSE LA CASILLA											
DESCRIPCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD											

ETAPA 3.- ATENCIÓN A CIUDADANOS MAL REFERENCIADOS

Periodo de ejecución: (16 de octubre al 31 de diciembre de 2010)

III.1 Estrategia de operación

Como parte de los trabajos del Proyecto de Reseccionamiento 2010, será necesario revisar la totalidad de los domicilios de registros del padrón de las secciones por afectar, con el objeto de verificar que la georeferencia asignada sea la correcta conforme a la cartografía electoral actualizada. Para tal efecto la totalidad de los registros de padrón en tales secciones se dispondrán en el Portal de Servicios Cartográficos, a fin de que los técnicos distritales realicen la revisión y en su caso asignación correcta de georeferencia; posteriormente deberán enviarlos a la Junta Local para realizar la captura de claves geoelectorales correctas a través del mismo Portal para finalmente registrar la resolución en el padrón electoral a través del subsistema SIIRFE-SAC.

El procedimiento a seguir para la revisión aplicará en primera instancia con base en los números exteriores registrados en la cartografía electoral actualizada (PUSINEX) y para aquellos casos para los cuales exista duda o no sea posible ubicarlos con precisión, se llevará a cabo la búsqueda en campo.

En este tenor, el trabajo para la revisión de domicilios y resolución de ciudadanos mal referenciados (CMR), consistirá en tres etapas:

- Resolución de ciudadanos mal referenciados en gabinete
- Resolución de ciudadanos mal referenciados en campo
- Captura de la resolución de ciudadanos mal referenciados obtenida de gabinete o campo.

Se estima la revisión de aproximadamente 448,000 registros, considerando una productividad de 500 por día por figura

(para revisión en gabinete) y 40 domicilios por día por figura para revisión en campo (se estima un 25% de domicilios para verificación en campo). Con el objeto de optimizar tiempo y recurso esta actividad se llevará a cabo con una quincena de desfase a la actualización cartográfica en campo, por lo cual se considera que adicionalmente durante el mes de diciembre se procederá a la revisión de los registros previamente resueltos en aquellas manzanas que hayan sufrido modificaciones como resultado del trabajo de actualización en campo.

Bajo este panorama, es preciso señalar que es indispensable dar solución a los ciudadanos mal referenciados, antes de generar los escenarios de reseccionamiento y de la afectación al padrón electoral, con la intención de garantizar que de acuerdo al domicilio, el ciudadano este bien referenciado en sus claves electorales desde nivel entidad y hasta manzana, de tal manera que cuando se lleve a cabo la afectación al padrón por reseccionamiento pasen en bloque, sin problema alguno, de la sección origen a la sección resultante. Por ello como se señaló con anterioridad se han marcado dos etapas de resolución: gabinete y campo, para cuando no sea posible dar solución a un registro en gabinete, se recurra directamente a la solución en campo.

37

Durante la última quincena del mes de diciembre y a partir de la cartografía actualizada, se llevará a cabo la revisión de aquellos registros de ciudadanos en manzanas o localidades que sufrieron actualizaciones, bien sea por fusiones, subdivisiones o bajas, o en el caso de manzanas que se haya modificado el PUSINEX. En caso de requerirse, se deberá corregir la georeferencia a los ciudadanos que así aplique y en su caso realizar la visita en campo para corroborar la información a detalle (en las subdivisiones de manzana, podría darse éste caso).

La plantilla considerada para el Proyecto de Resecccionamiento considera básicamente 4 tipos de figuras: técnicos para resolución de ciudadanos mal referenciados en gabinete, técnicos para resolución de ciudadanos mal referenciados en campo, validadores de campo y capturistas. De acuerdo al universo de las secciones electorales a reseccionar, se tiene un total de 100 figuras repartidas de la siguiente manera:

- 25 técnicos para resolución de CMR en gabinete
- 53 técnicos para resolución de CMR en campo
- 3 validadores de campo, y
- 19 capturistas

Quincenalmente se estará informando sobre el avance en la revisión de domicilios hasta la conclusión de la actividad.

ETAPA 4. GENERACIÓN DE ESCENARIOS DE RESECCIONAMIENTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RESECCIONAMIENTO DEL PORTAL DE SERVICIOS CARTOGRAFICOS

Periodo de ejecución: (14 de febrero al 23 de mayo de 2011)

Después de la actualización cartográfica en campo, de las actividades de gabinete, así como de los resultados obtenidos, se tendrá un panorama de la extensión y características físicas e integridad de la sección; con estos elementos se procederá a elaborar las propuestas de reseccionamiento¹.

Es importante destacar que el documento normativo de la Cuarta Etapa, relativa a la generación de los escenarios de reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento del Portal de Servicios Cartográficos, previamente será analizado en mesas de trabajo de CONASE en el mes de enero, y puesto a consideración de los partidos políticos tal y como se encuentra calendarizado y previo al inicio de las actividades de la Cuarta Etapa.

En dicho documento, se establecerán, entre otros aspectos, los criterios que evaluará el Sistema de Reseccionamiento del Portal de Servicios Cartográficos, así como su respectiva ponderación, los aspectos técnicos y operativos que deberán ser considerados durante y después de la generación de los escenarios de reseccionamiento, las fechas en que se impartirá el curso-taller en las Comisiones Distritales y Locales de Vigilancia, así como en el CONASE, los periodos en que las representaciones partidistas acreditados en los Organos de Vigilancia antes señalados, podrán acceder al Sistema de Reseccionamiento del Portal de Servicios Cartográficos a emitir sus observaciones; así como las fechas en que deberán ser presentados los escenarios de reseccionamiento para su aprobación ante los Organos de Vigilancia correspondientes.

Esta situación obedece a que actualmente se están analizando en mesas de trabajo de CONASE, los criterios y las ponderaciones de cada uno de éstos, mismos que serán evaluados por el Sistema de Reseccionamiento del Portal de Servicios Cartográficos. Adicionalmente, se están haciendo los ajustes necesarios a fin de que contemple los nuevos criterios.

¹ El reseccionamiento tiene por objeto delimitar áreas geoelectorales conforme a los rangos de electores establecidos por la ley electoral, para contribuir a la actualización efectiva e integral del catálogo general, del padrón electoral y las listas nominales de electores de las secciones que se encuentren fuera de ese rango.

ELABORACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE INTEGRACION SECCIONAL

Una vez que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores determine los escenarios de Reseccionamiento que hayan resultado mejor evaluados, la Dirección de Cartografía Electoral procederá a realizar los trabajos de integración seccional, esta situación será notificada a los miembros del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación, para su conocimiento. Las secciones con menos de 50 electores que serán fusionadas se enlistan a continuación:

CVE	ENTIDAD		DTTO	CVE	MUNICIPIO		SECCIÓN	PAD_30ABR2010	LN_30ABR2010
	NOMBRE				NOMBRE				
2	BAJA CALIFORNIA		8	4	TIJUANA		1369	0	0
10	DURANGO		3	13	MAPIMI		776	45	45
10	DURANGO		3	13	MAPIMI		779	26	26
15	MEXICO		24	58	NAUCALPAN DE JUAREZ		2716	29	29
30	VERACRUZ		6	158	TECOLUTLA		3697	49	49
30	VERACRUZ		6	158	TECOLUTLA		3679	39	39
TOTAL							6	188	188

Es importante señalar que para el desarrollo de estas actividades se utilizará el Sistema de Reseccionamiento contenido dentro del Portal de Servicios Cartográficos, para la conformación de las propuestas de secciones nuevas colindantes, a fusionar a las de menos de 50 electores:

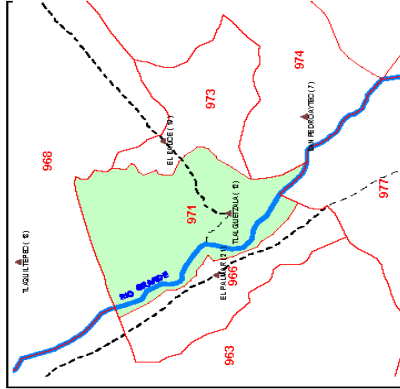
Recomendaciones técnicas para promover conformaciones

a) Accesibilidad de la sección.

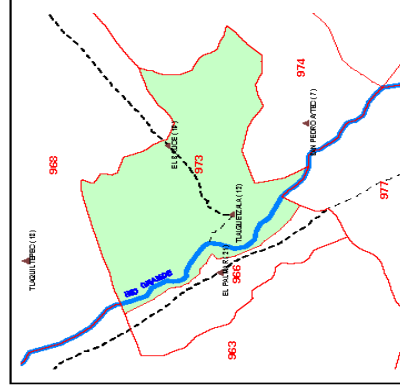
El primer factor a considerar durante el análisis de fusión de las *secciones origen*² es la accesibilidad hacia la *sección destino*³ a la cual se pretenda fusionar, por lo tanto, durante el análisis técnico se podrá tomar en cuenta la existencia de accidentes geográficos o rasgos culturales que impidan o dificulten considerablemente el acceso de los electores a la sede de la casilla básica (cerros, barrancas, cañadas, ríos caudalosos, arroyos, presas, bardas, vialidades de alta velocidad sin pasos peatonales, etc.).

EJEMPLO

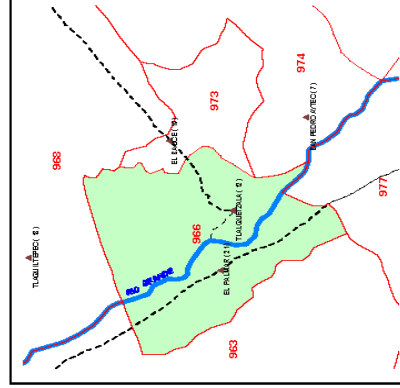
SECCION ORIGEN



PROPUESTA RECOMENDABLE



PROPUESTA INICIAL



² SECCIÓN ORIGEN: secciones a fusionar.

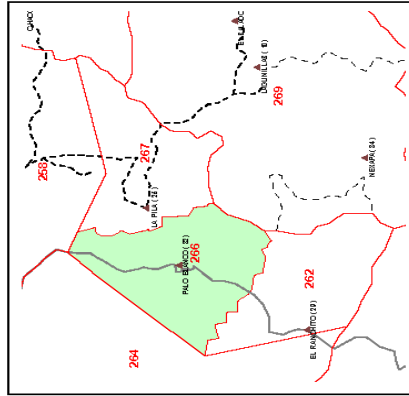
³ SECCIÓN DESTINO: secciones a las cuales se fusiona una sección origen.

b) Vías de comunicación

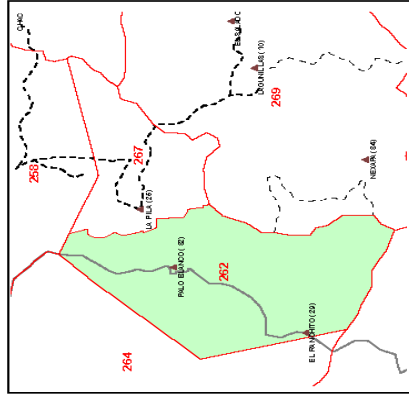
Las vías de comunicación constituyen un factor importante al interior de las secciones electorales ya que de ellas depende el traslado de los ciudadanos hacia su cabecera seccional. En este sentido, tanto las localidades de las secciones *origen*, así como de las secciones *destino*, deberán estar, en la medida de lo posible, bien comunicadas, cuidando siempre que en lo posible no queden localidades incomunicadas al interior de las secciones.

EJEMPLO

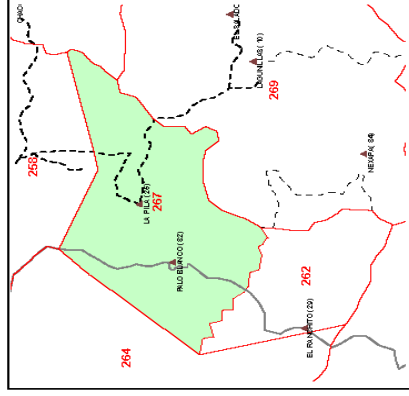
SECCION ORIGEN



PROPUESTA RECOMENDABLE



PROPUESTA INICIAL

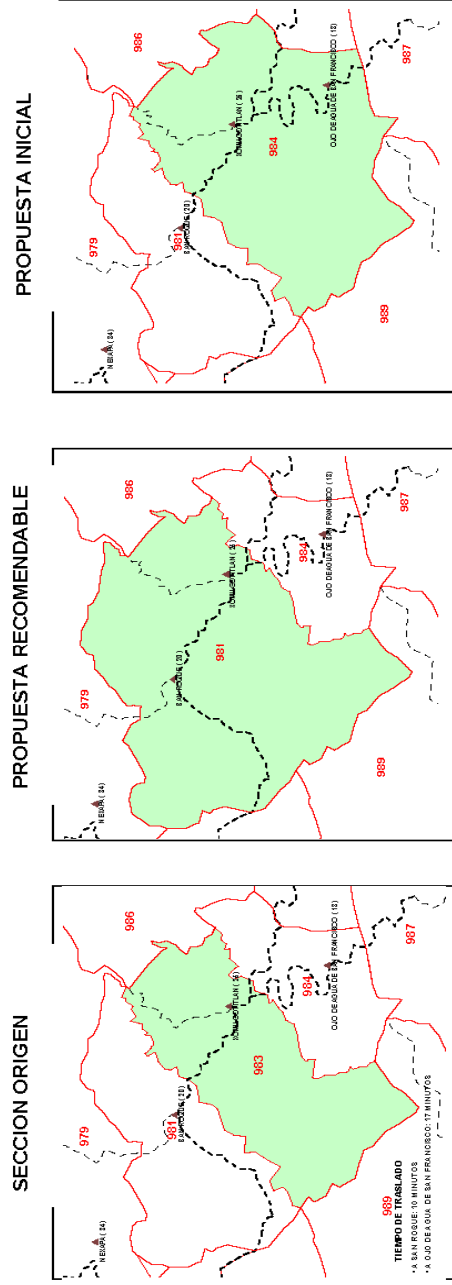


Se considera la vía de comunicación que une a las localidades Palo Blanco con El Ranchito.

c) Tiempos de traslado

Los tiempos de traslado de las localidades de la sección origen hacia la cabecera de la *sección destino* en donde se instala la casilla, constituyen un factor importante el día de la jornada electoral, es por eso que durante el análisis respectivo, esta situación deberá ser tomada en cuenta a efecto de reducir en la medida de lo posible, la distancia a recorrer hacia la sede de la casilla, y consecuentemente, los tiempos de traslado.

EJEMPLO



El tiempo de traslado es menor hacia la localidad San Roque que a Ojo de Agua de San Francisco.

Considerando las recomendaciones anteriores, las secciones con menos de 50 ciudadanos se fusionarán con secciones contiguas que previamente sean reseccionadas de conformidad a la propuesta mejor evaluada en el Sistema de Reseccionamiento del Portal de Servicios Cartográficos.

ETAPA 5. AFECTACIÓN AL MARCO GEOGRÁFICO (BASE DE DATOS Y CARTOGRAFÍA ELECTORAL).

Periodo de ejecución: (24 de mayo al 28 de junio de 2011)

V.1 Afectación de la Cartografía

Con base en los nuevos límites establecidos durante la elaboración de los escenarios de reseccionamiento, se procederá a digitalizar las nuevas secciones electorales en los productos cartográficos, así como a la actualización de los catálogos correspondientes, esta actividad se llevará a cabo en Oficinas Centrales.

V.2 Afectación del Padrón.

En esta etapa se deberá incorporar a la base de datos del Padrón Electoral, las nuevas secciones electorales y a su vez actualizar el dato de sección de los ciudadanos involucrados, referenciados a la sección nueva que corresponda, tanto en el padrón electoral como en la lista nominal de electores.

Es importante señalar que previo a la afectación al Marco Geográfico Electoral, la Dirección de Cartografía Electoral revisará el corte más reciente disponible de Lista Nominal para asegurar que las secciones creadas se encuentren dentro del rango oficial de ciudadanos que establece la ley; es decir, entre 50 y 1500 ciudadanos. En caso necesario, la DERFE tendrá la atribución directa de subdividir estas secciones con la finalidad de ajustarlas de ser necesario al rango oficial. De esta situación extraordinaria derivada de una dinámica demográfica particular, se informará en su caso a los partidos políticos acreditados ante los órganos de Vigilancia.

ETAPA 6.: OPERATIVO DE NOTIFICACIÓN CIUDADANA.

Período de ejecución: (17 de junio al 13 de agosto de 2011)

Una vez llevado a cabo el resecionamiento y afectada la cartografía y el padrón electoral, se implementará una estrategia de trabajo a fin de notificar a los ciudadanos afectados para que actualicen su situación registral, para lo cual se instrumentarán mecanismos de control que permitan conocer el avance en esta etapa del operativo; así como el diseño de insumos que describan el comportamiento del programa permitiendo observar si se está cumpliendo con oportunidad.

En esta etapa se realizarán visitas domiciliarias a las secciones electorales afectadas por el resecionamiento, con la finalidad de notificar a los ciudadanos residentes inscritos en el Padrón Electoral que deberán acudir al Módulo de Atención Ciudadana para actualizar su situación registral, en virtud de que su referencia geoelectoral ha cambiado.

VI.1 Estrategia de Operación.

Para llevar a cabo la notificación personalizada, en un período de 30 días, a fin de informar a todos los ciudadanos afectados que deben de acudir al Módulo de Atención Ciudadana a regularizar su situación registral, ya que la identificación geoelectoral impresa en su credencial se ha modificado por lo que es necesario efectúen un nuevo trámite.

El recorrido para llevar a cabo la notificación ciudadana, se efectuará a partir de las siguientes premisas:

- a) En cada vivienda se solicitará la presencia del ciudadano en cuestión para hacerle entrega de la notificación, firmando de recibido en el talón desprendible. Se programarán hasta dos visitas a la vivienda el mismo día; una por la mañana y otra por la tarde.

- b) De no localizar al ciudadano en cuestión, se solicitará la presencia de un informante adecuado (persona de 15 años o más) y se procederá a entregarle la notificación correspondiente, firmando de recibido en el talón desprendible.
- c) En caso de no localizar al ciudadano en cuestión, se recabará información con un (vecino), a fin de detectar el código ciudadano aplicable por la que no se encontró al ciudadano en la vivienda. Las diferentes causas de no entrega de la notificación se asentarán con base en el siguiente cuadro.

USO DE SUELO	CÓDIGO CIUDADANO
1. Vivienda habitada	6. Falleció
2. Vivienda deshabitada	7. No lo conocen, nunca ha vivido aquí
3. Cambio de uso de suelo	8. No localizado por causa definitiva en domicilio
4. Construcción	
5. Lote baldío	
6. Domicilio no localizado	
7. Domicilio localizado en otra georeferencia	

7 - OPERATIVO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA

Periodo de ejecución: *(01 de julio al 30 de septiembre de 2011)*

En este periodo se tiene contemplada una estrategia de Módulos de Atención Ciudadana para promover la actualización de los datos de los ciudadanos involucrados en las secciones donde se aplicó el Programa de Reseccionamiento 2010.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores hará los análisis técnicos y económicos necesarios a nivel distrito electoral a efecto de determinar el número de módulos de atención ciudadana requeridos, así como la propuesta de ubicación de los mismos.

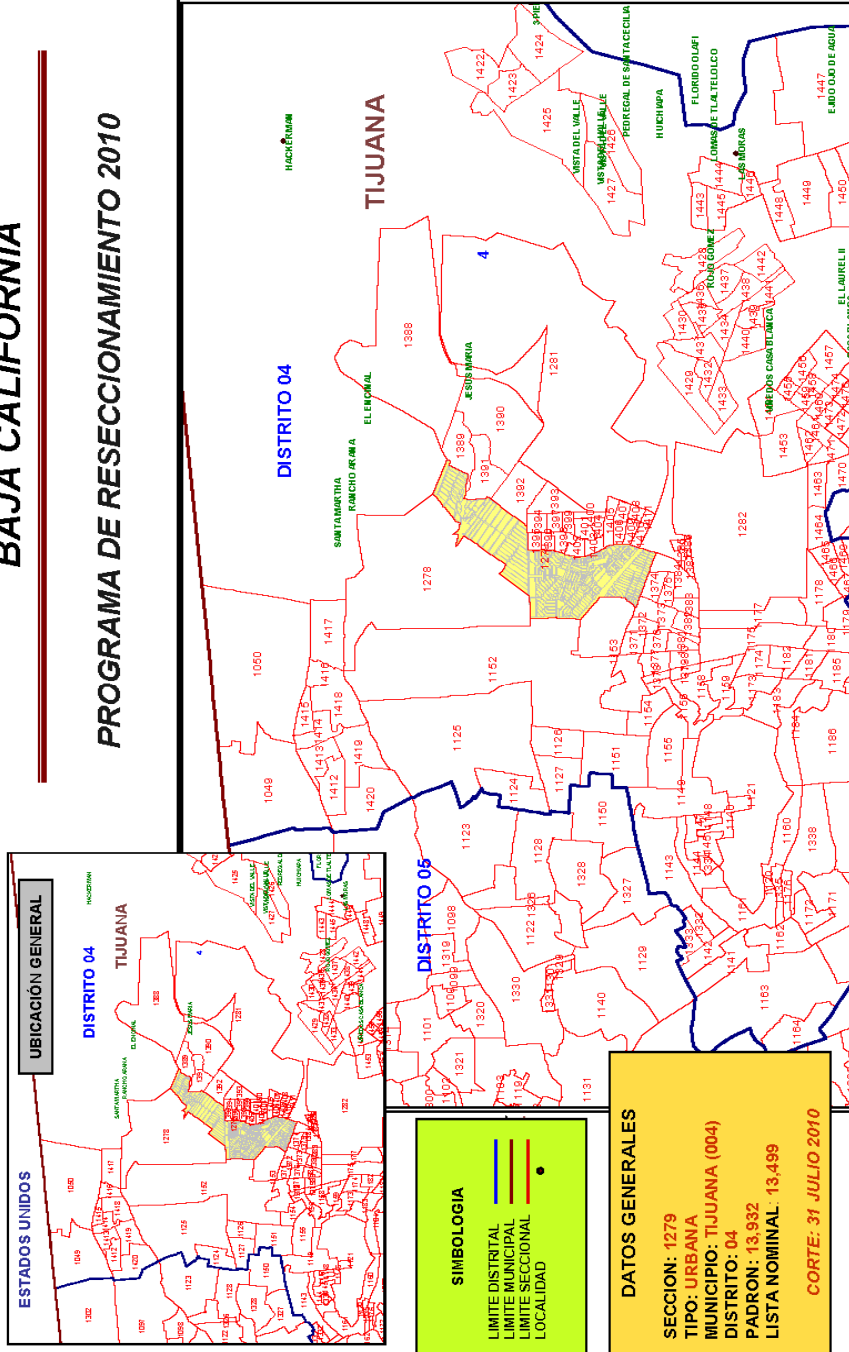
ANEXOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

UBICACIÓN GENERAL DE LAS SECCIONES SUJETAS AL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010

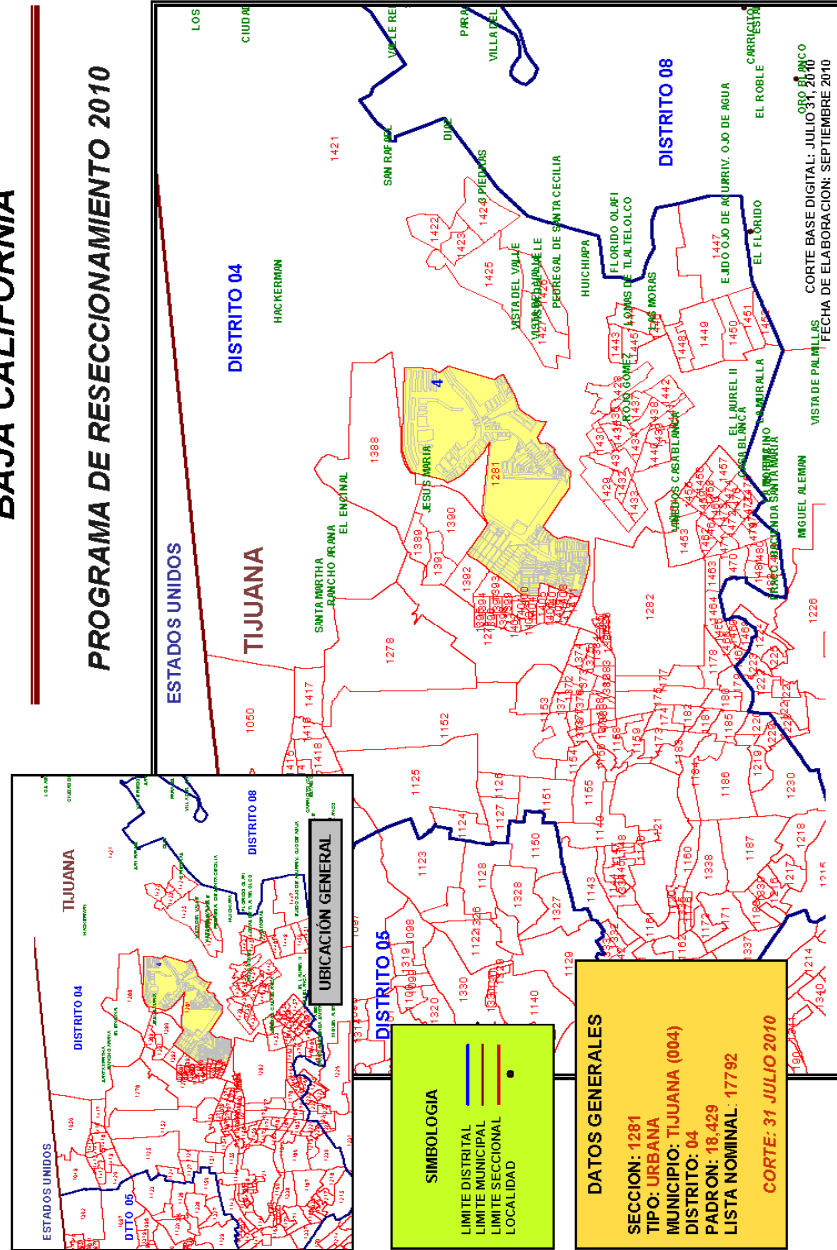
BAJA CALIFORNIA

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



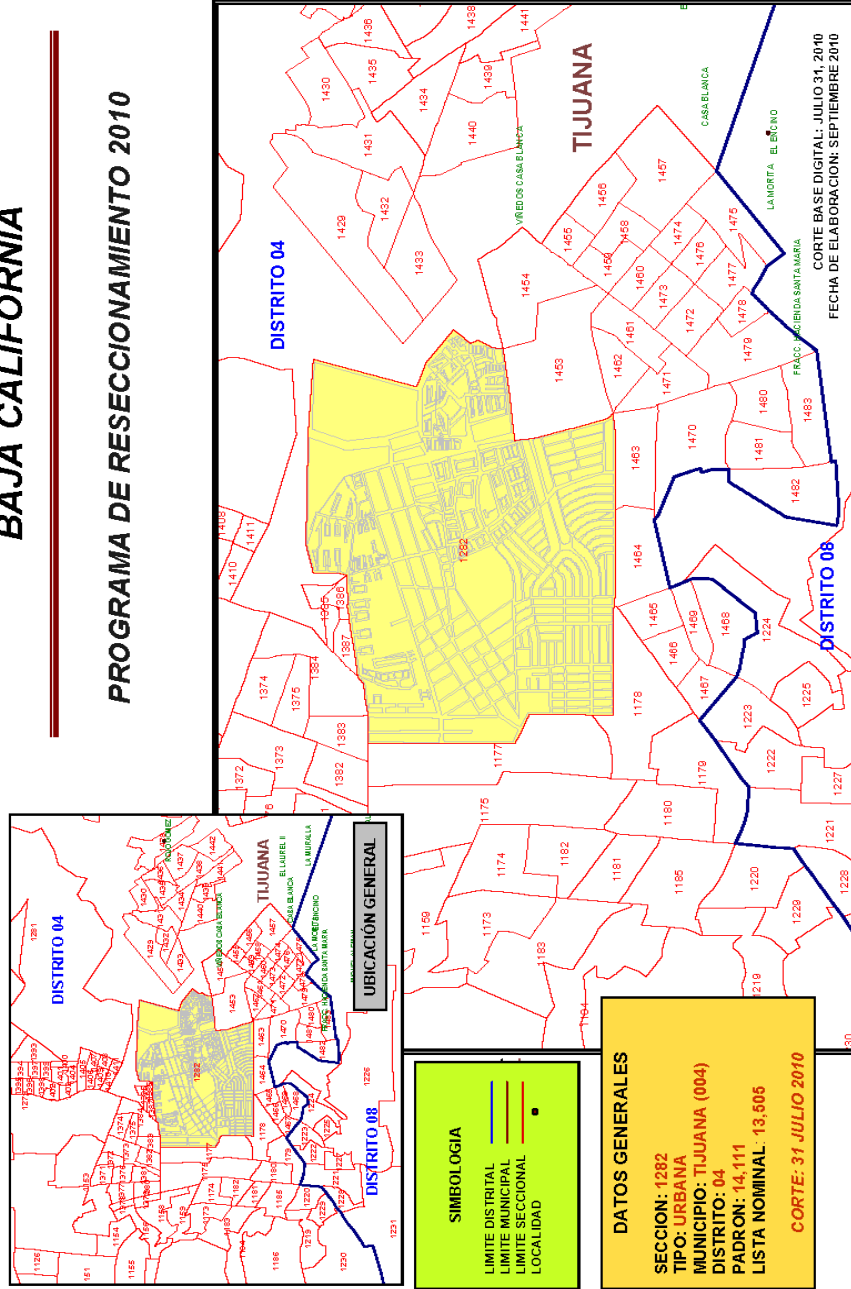
BAJA CALIFORNIA

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



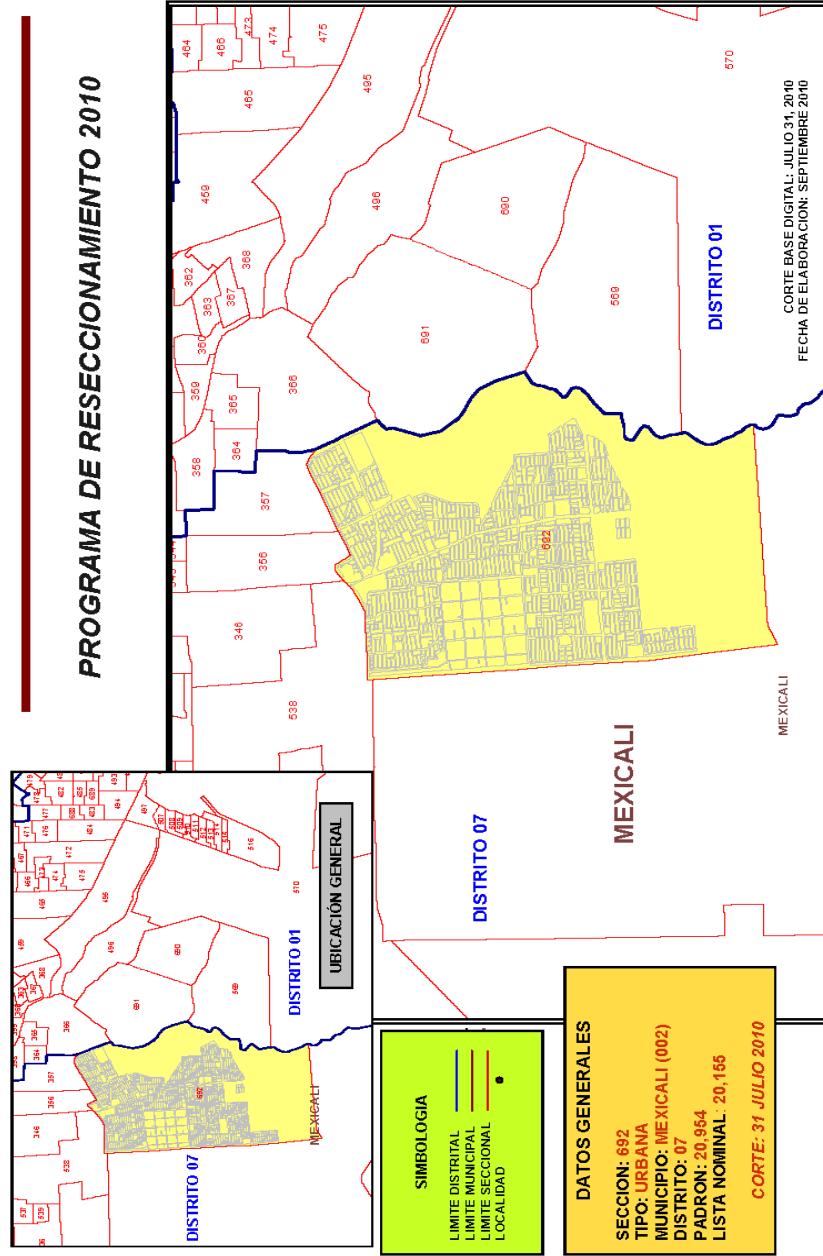
BAJA CALIFORNIA

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



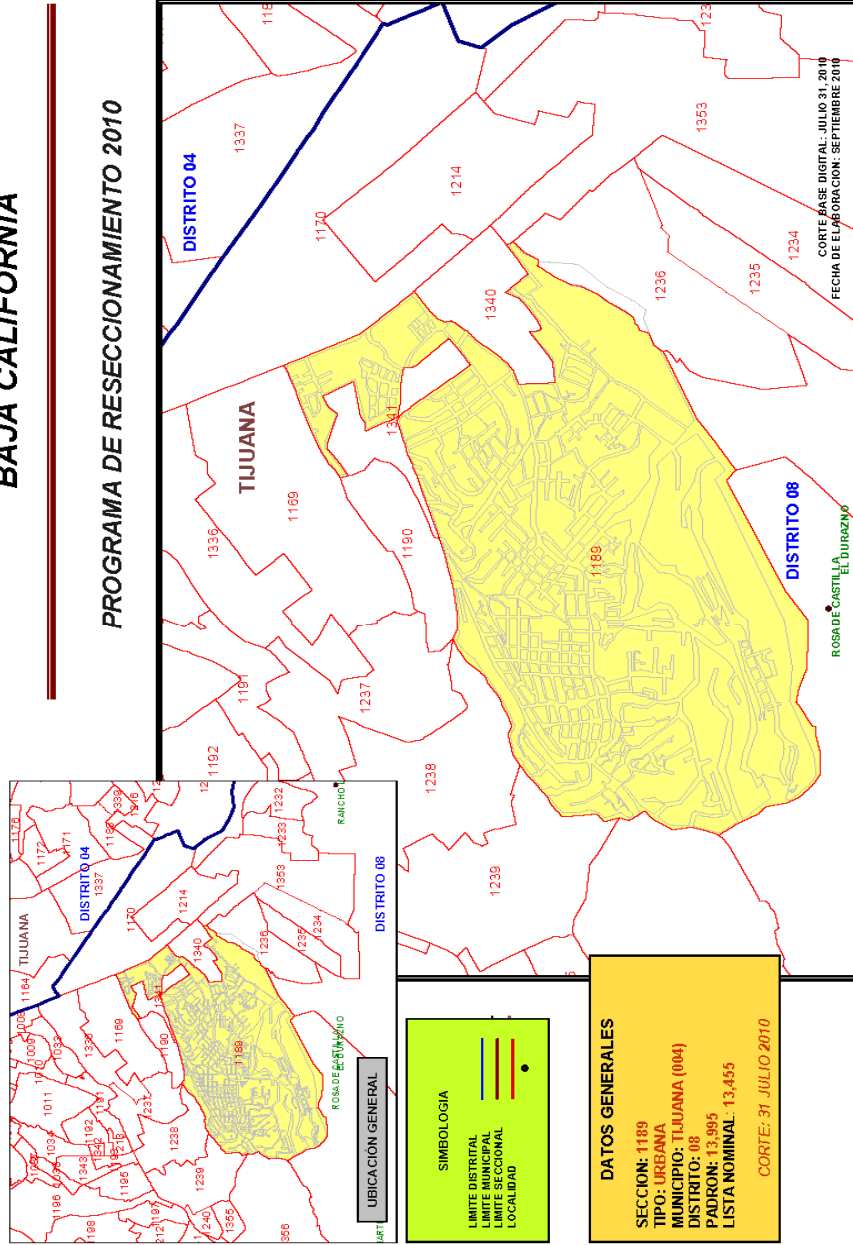
BAJA CALIFORNIA

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



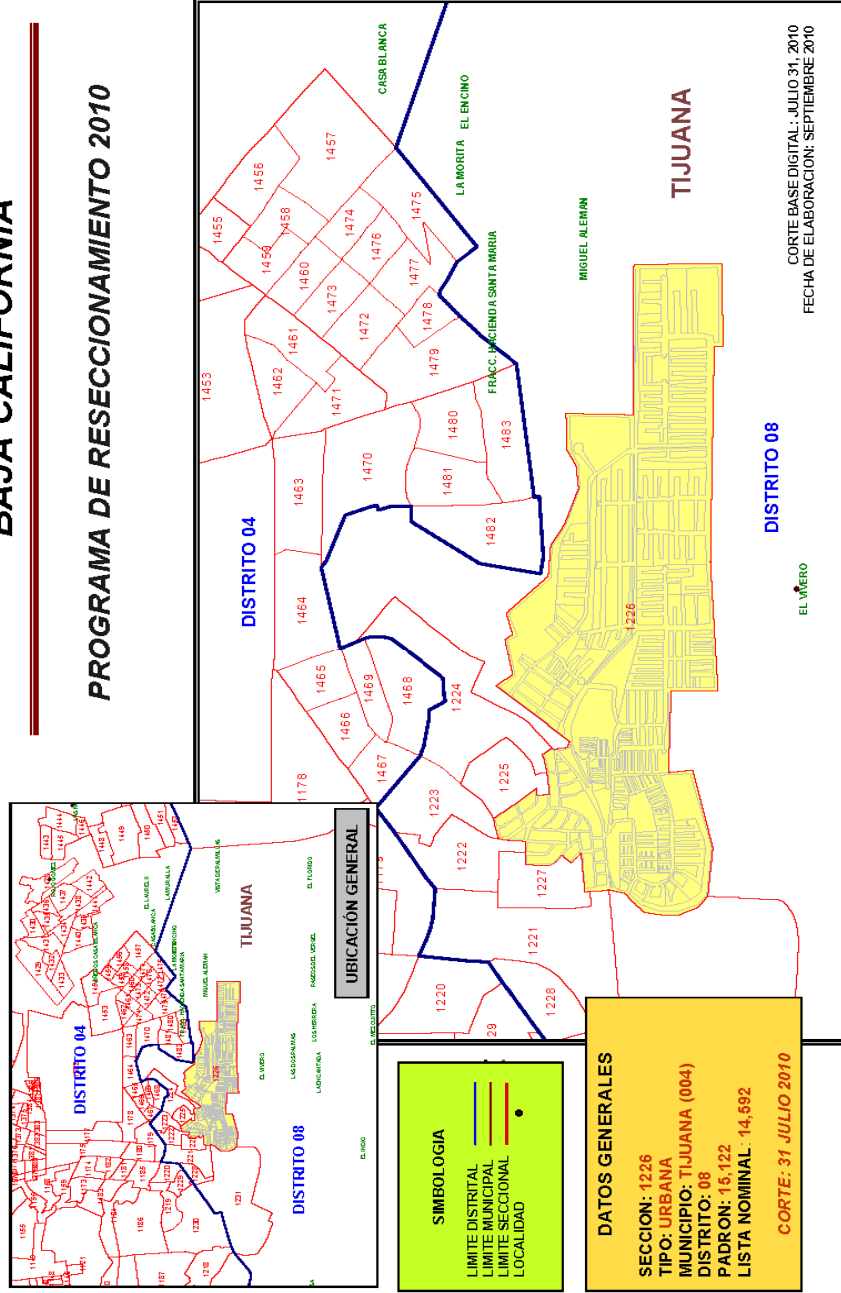
BAJA CALIFORNIA

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



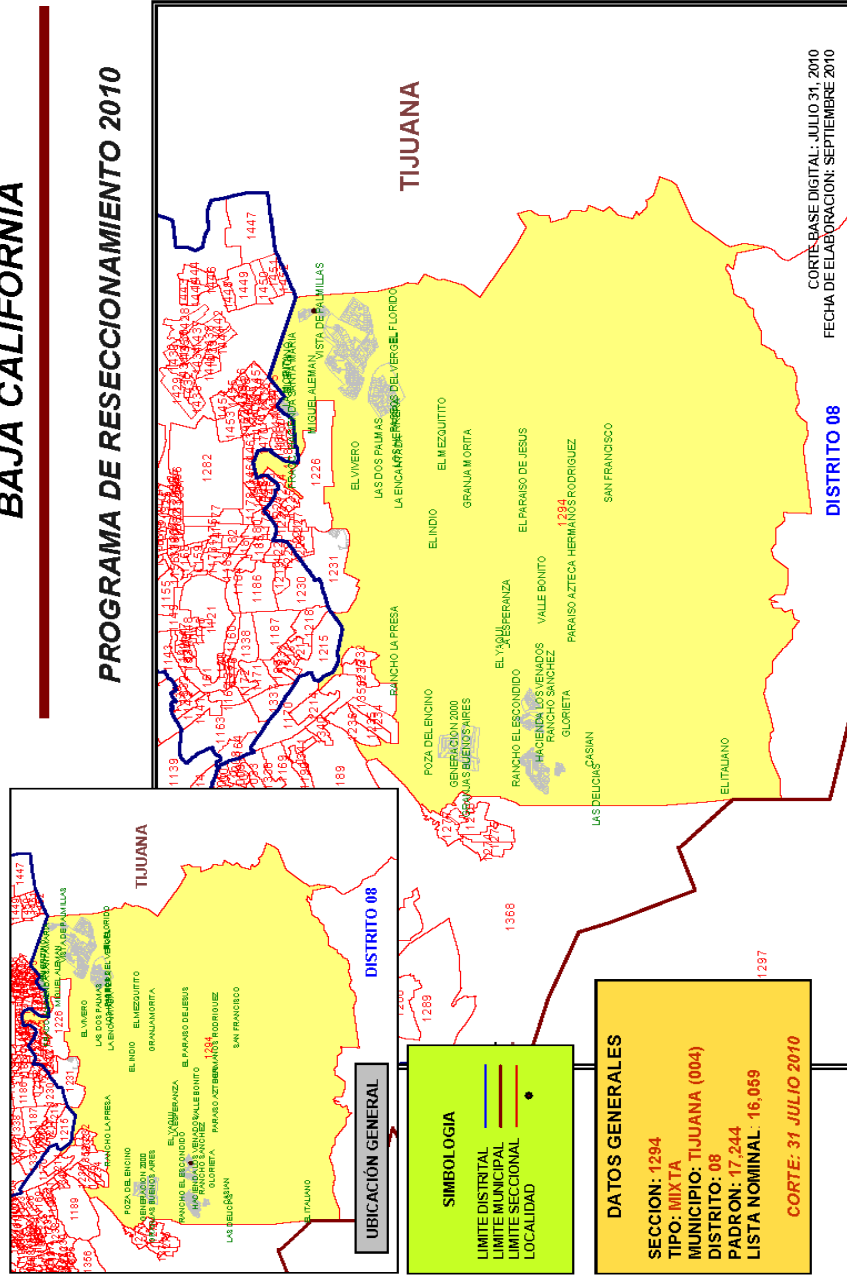
BAJA CALIFORNIA

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



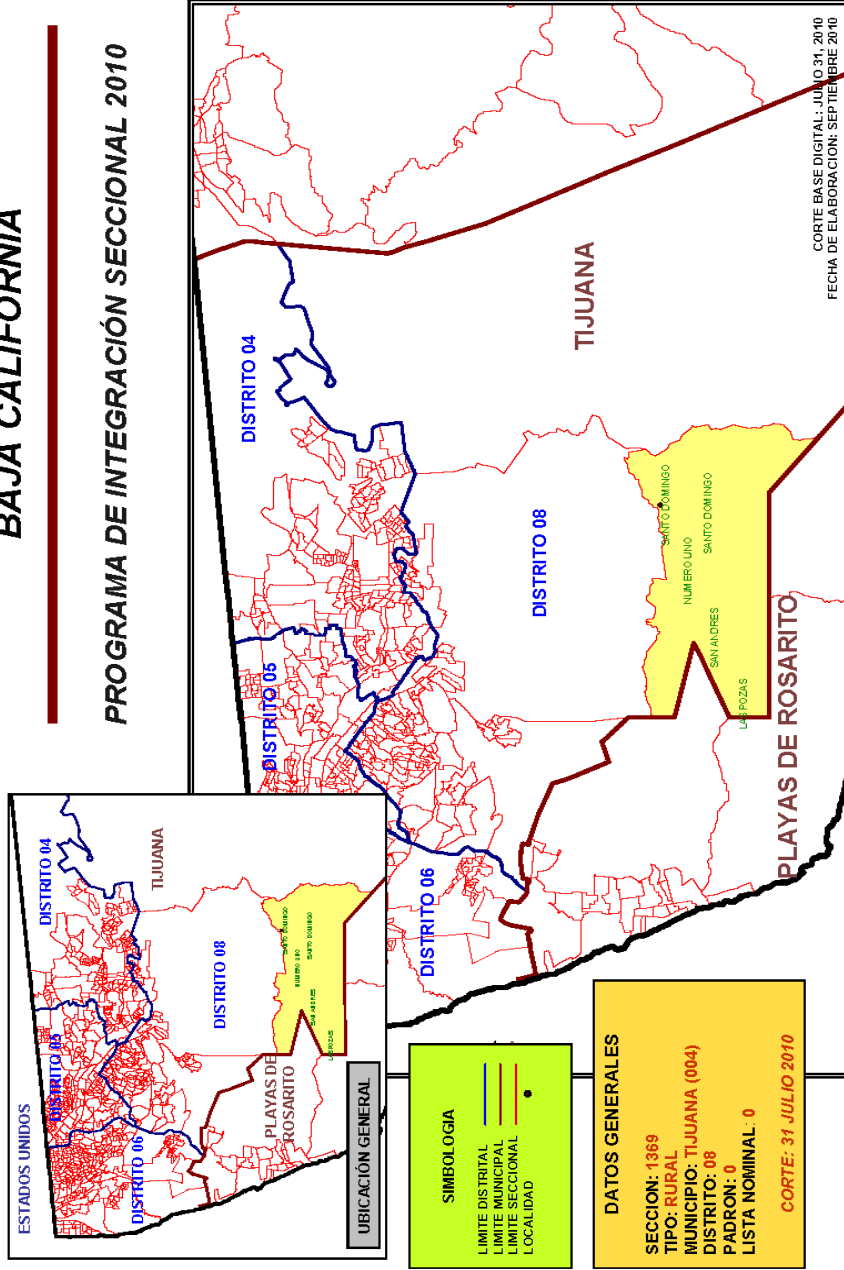
BAJA CALIFORNIA

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



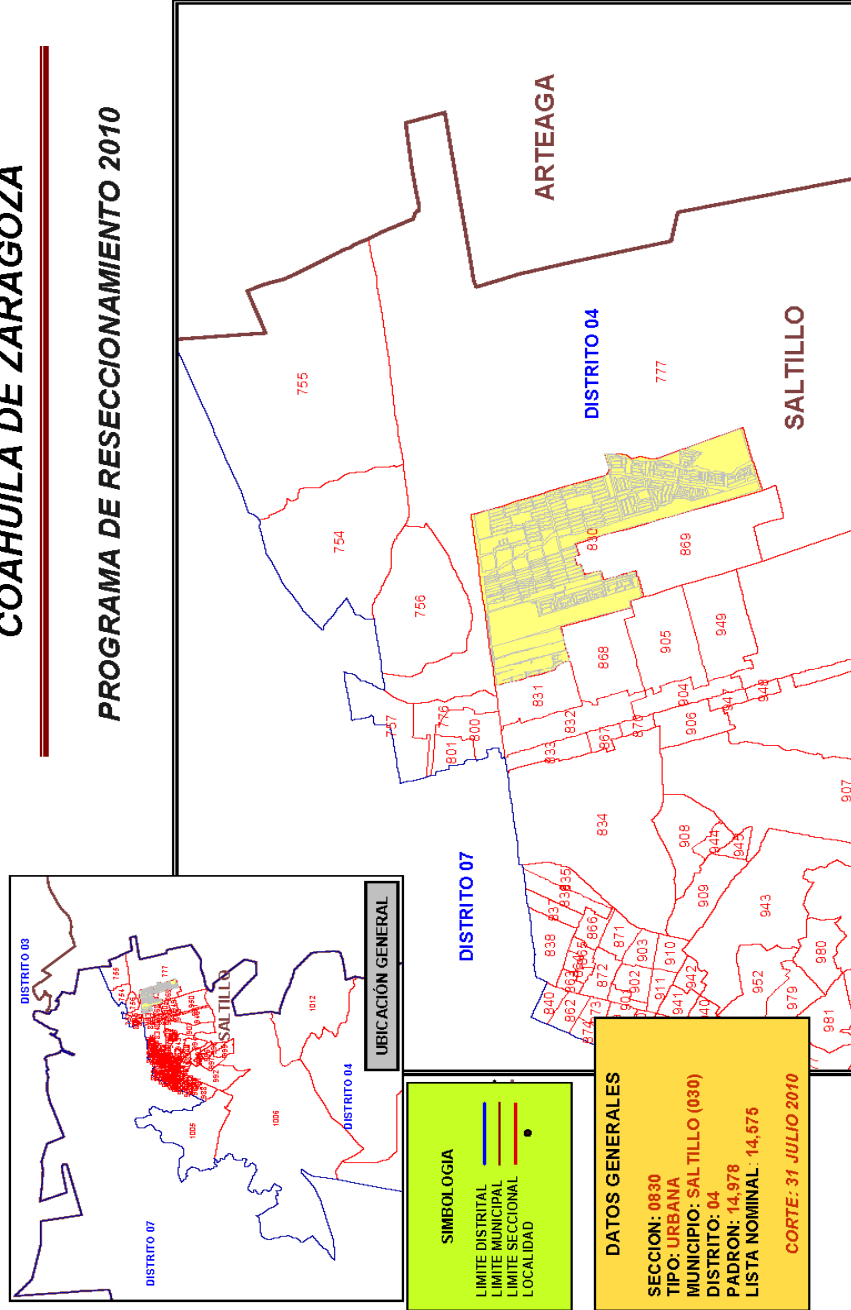
BAJA CALIFORNIA

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SECCIONAL 2010



COAHUILA DE ZARAGOZA

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



SIMBOLOGIA

- LIMITE DISTRITAL
- LIMITE MUNICIPAL
- LIMITE SECCIONAL
- LOCALIDAD

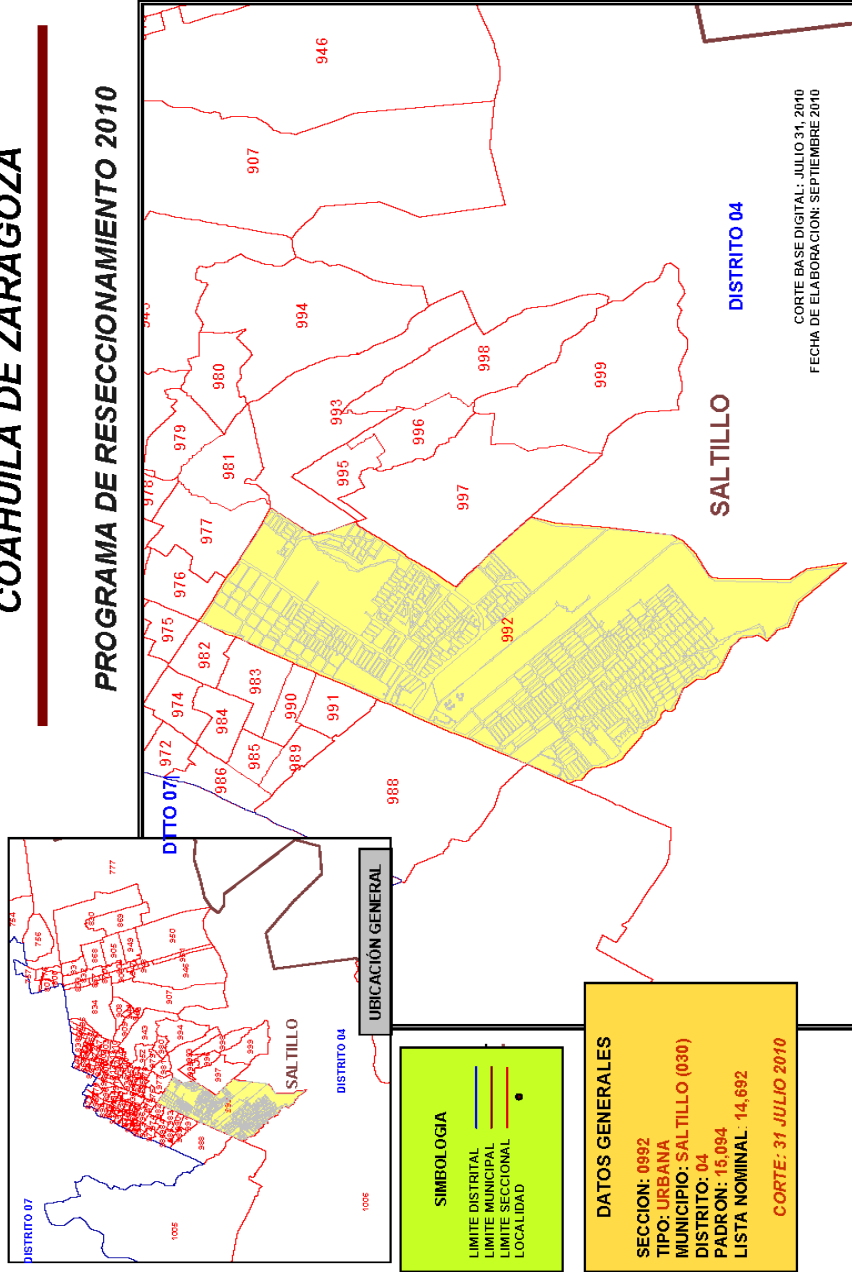
DATOS GENERALES

SECCION: 0830
TIPO: URBANA
MUNICIPIO: SALTILLO (030)
DISTRITO: 04
PADRON: 14,978
LISTA NOMINAL: 14,575

CORTE: 31 JULIO 2010

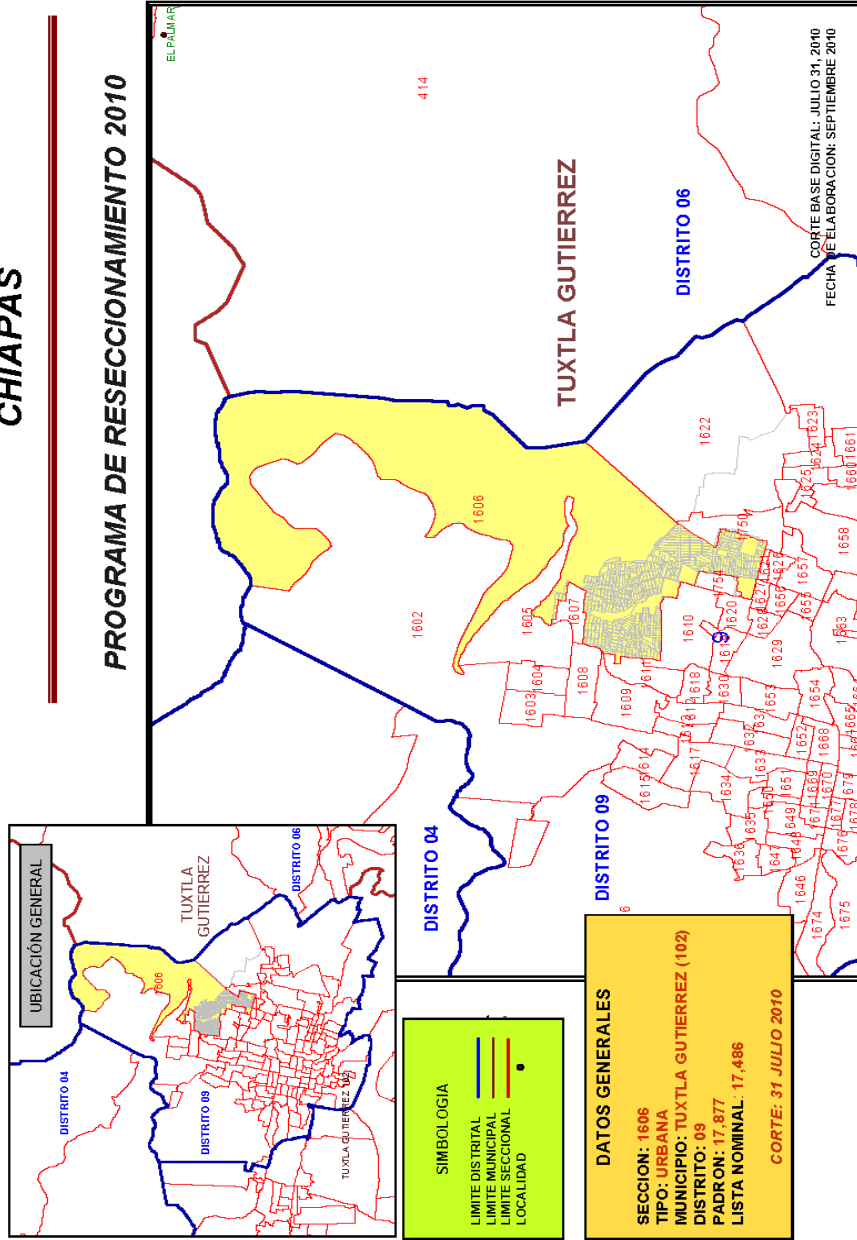
COAHUILA DE ZARAGOZA

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



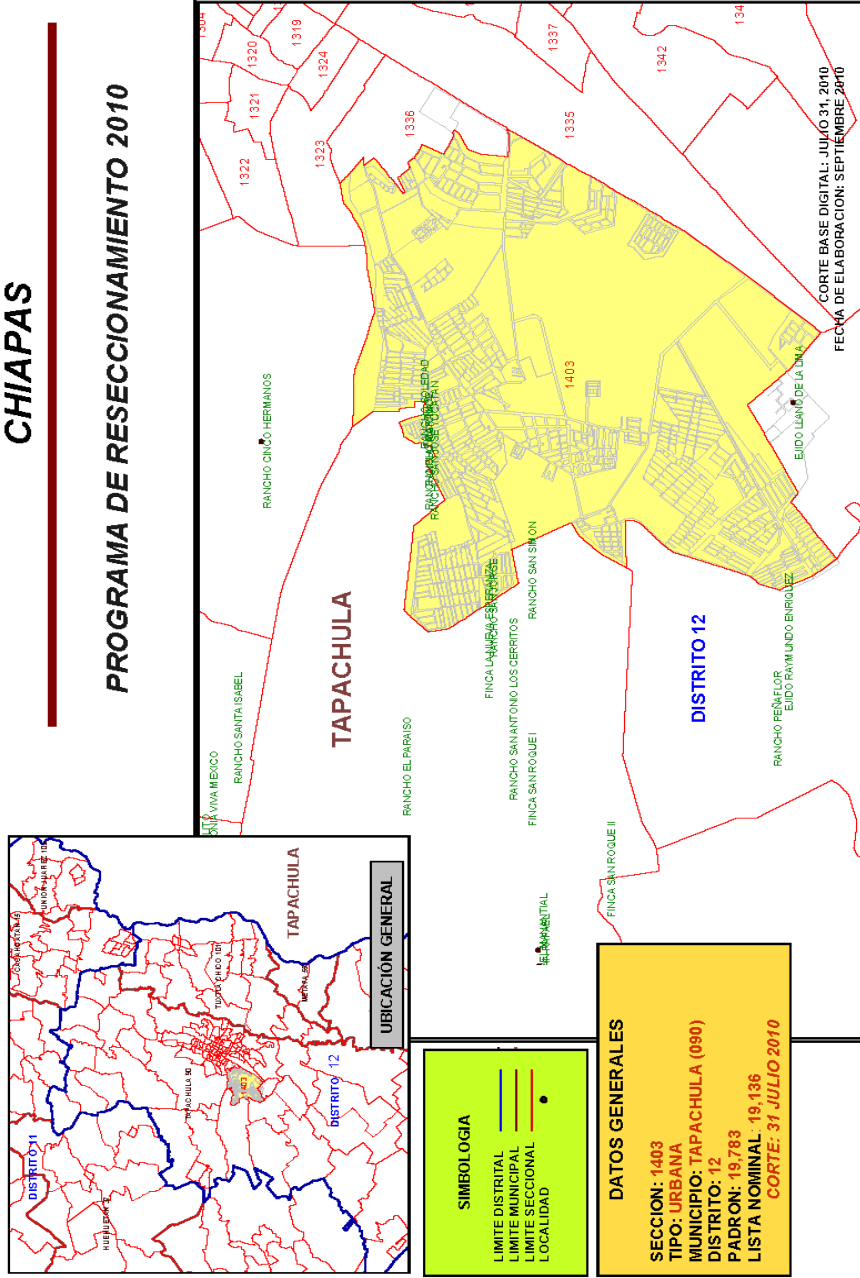
CHIAPAS

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



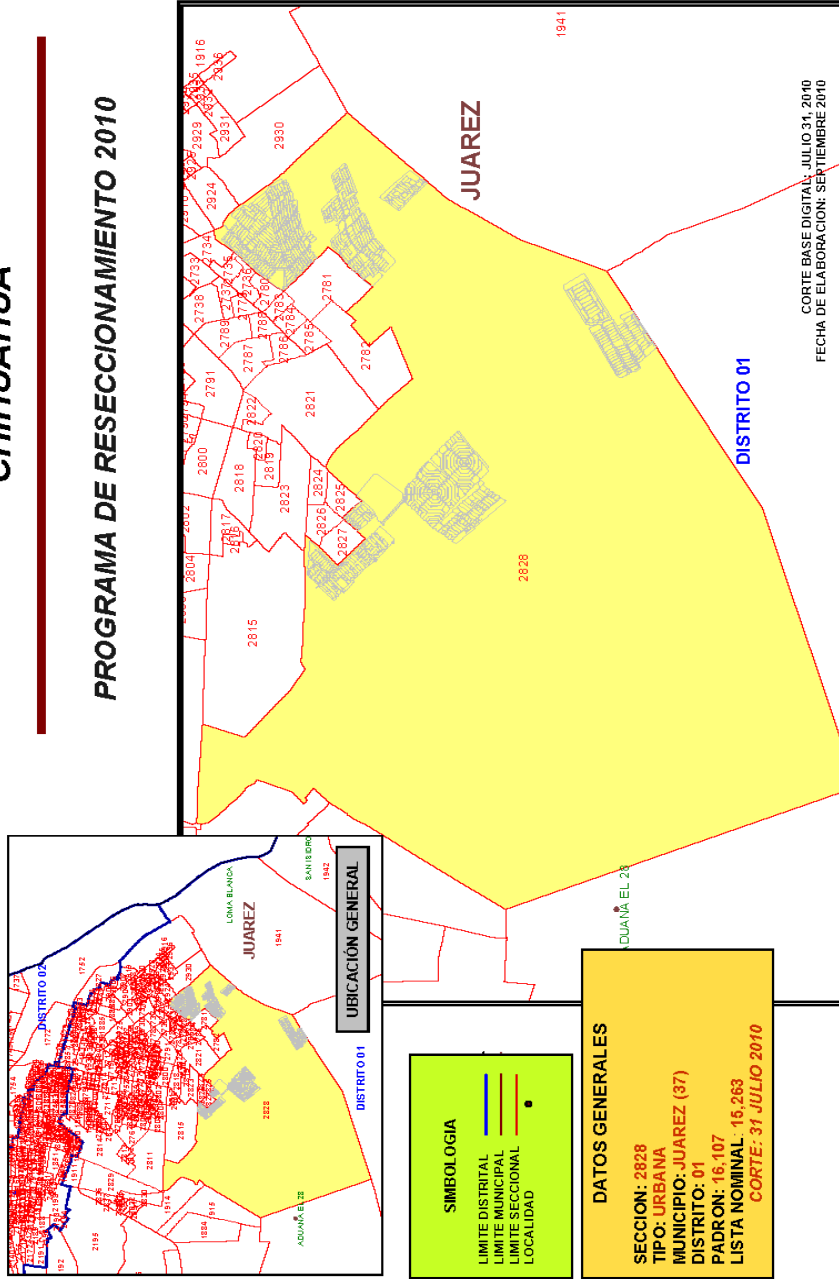
CHIAPAS

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



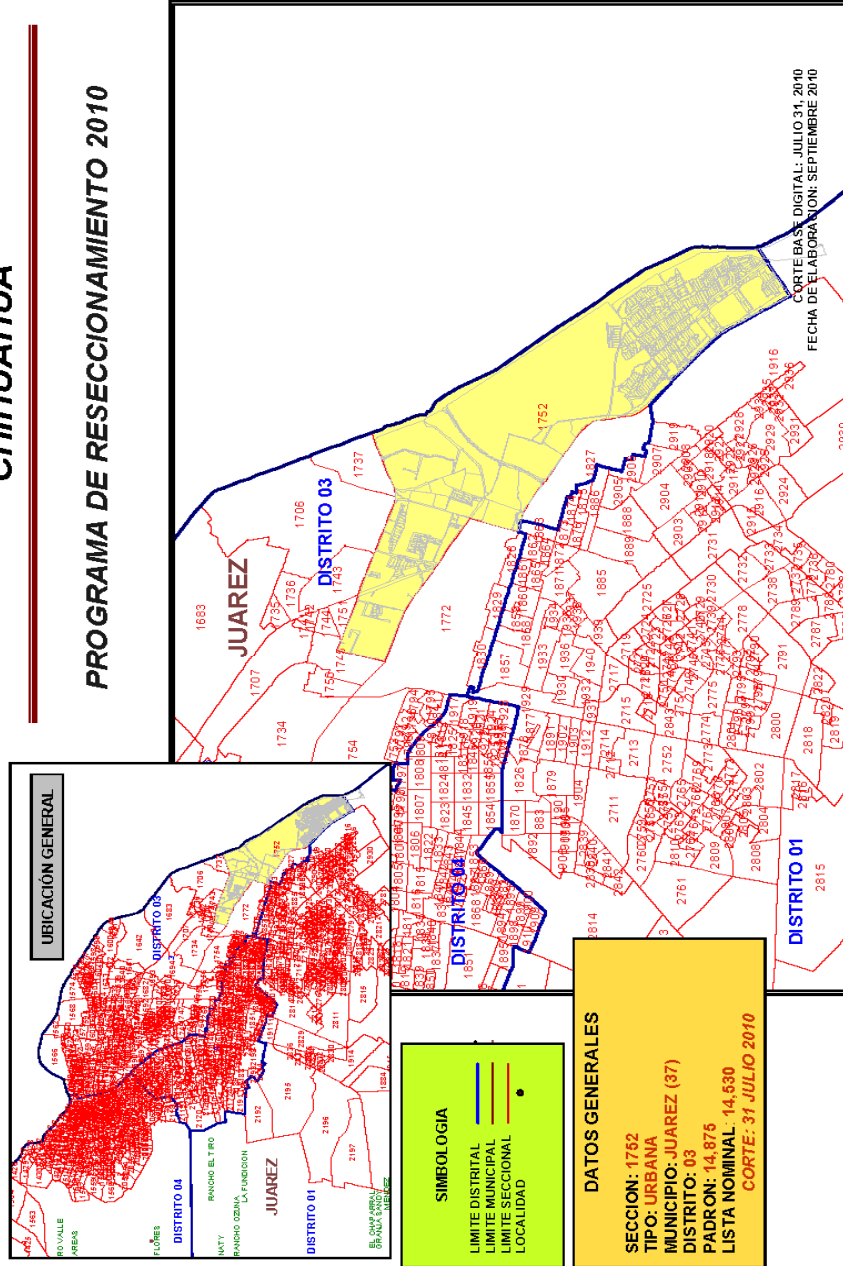
CHIHUAHUA

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



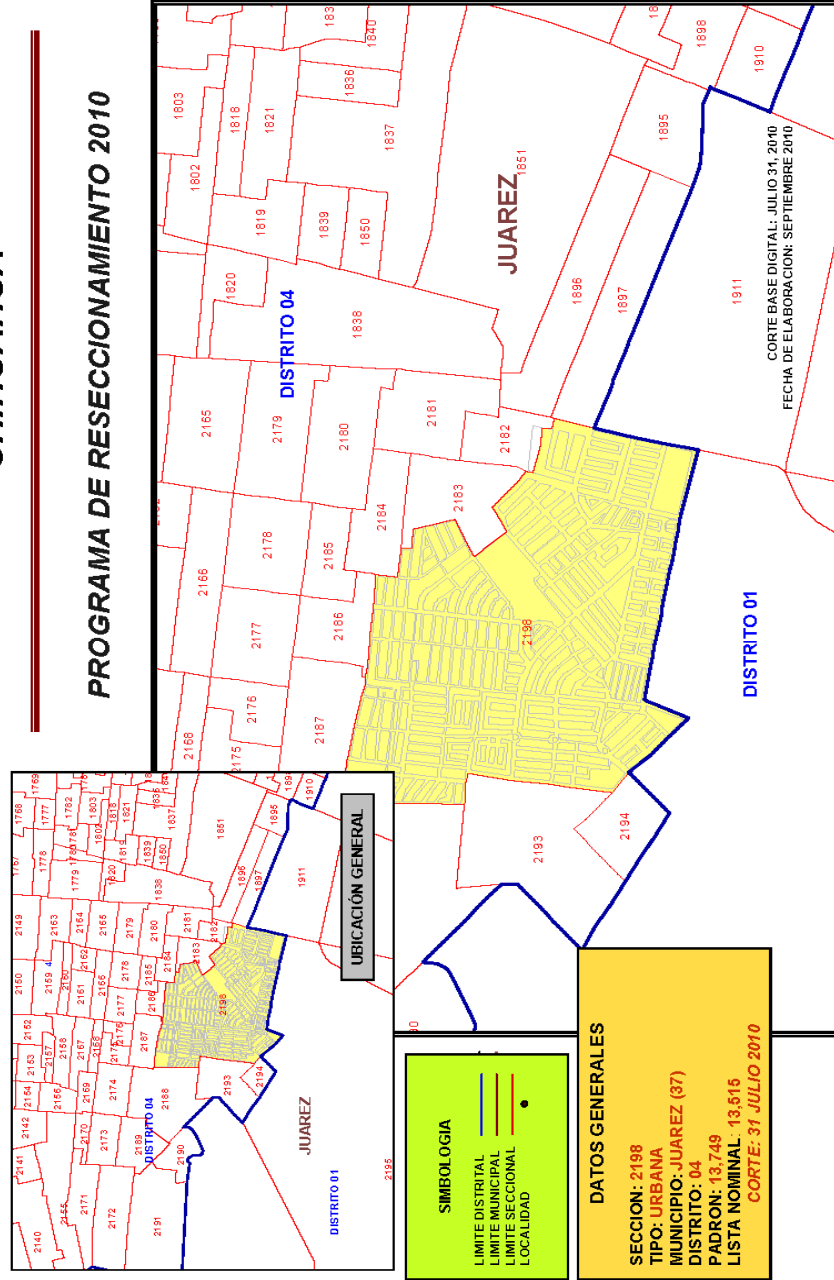
CHIHUAHUA

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



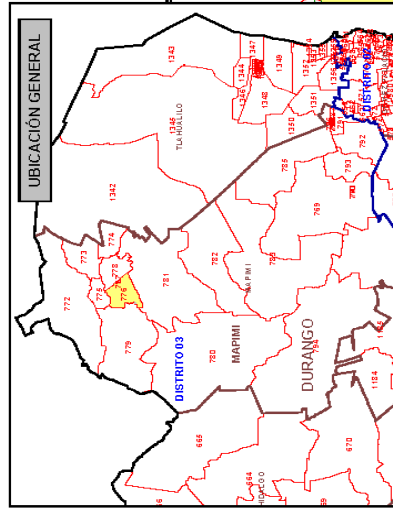
CHIHUAHUA

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



DURANGO

PROGRAMA DE INTEGRACION SECCIONAL 2010

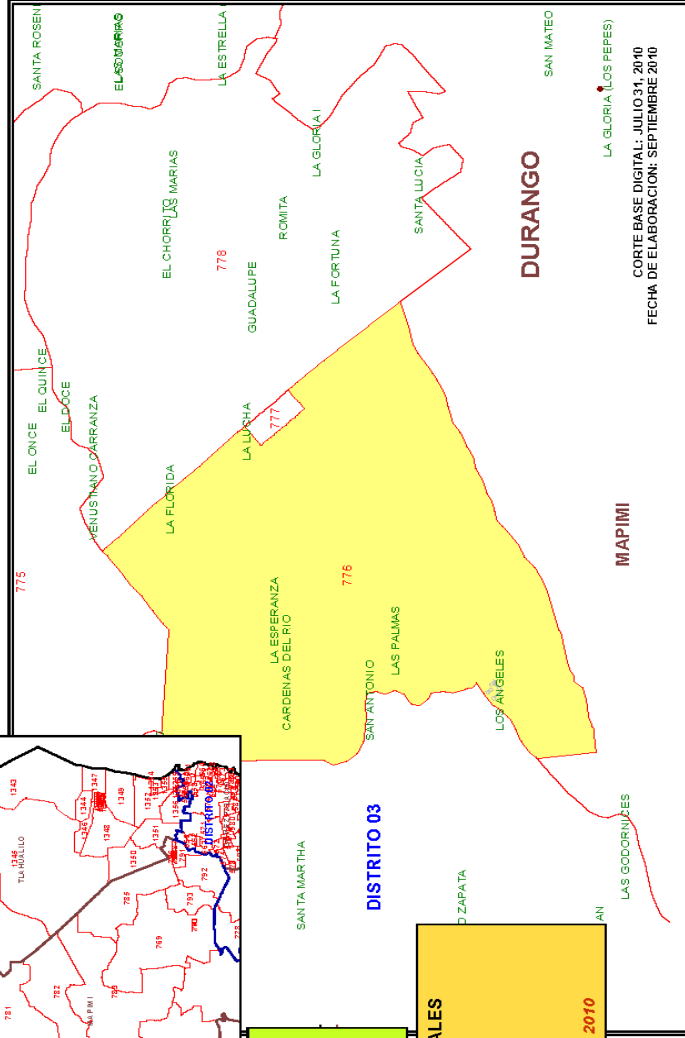


SIMBOLOGIA

—	LIMITE DISTRITAL
—	LIMITE MUNICIPAL
—	LIMITE SECCIONAL
•	LOCALIDAD

DATOS GENERALES

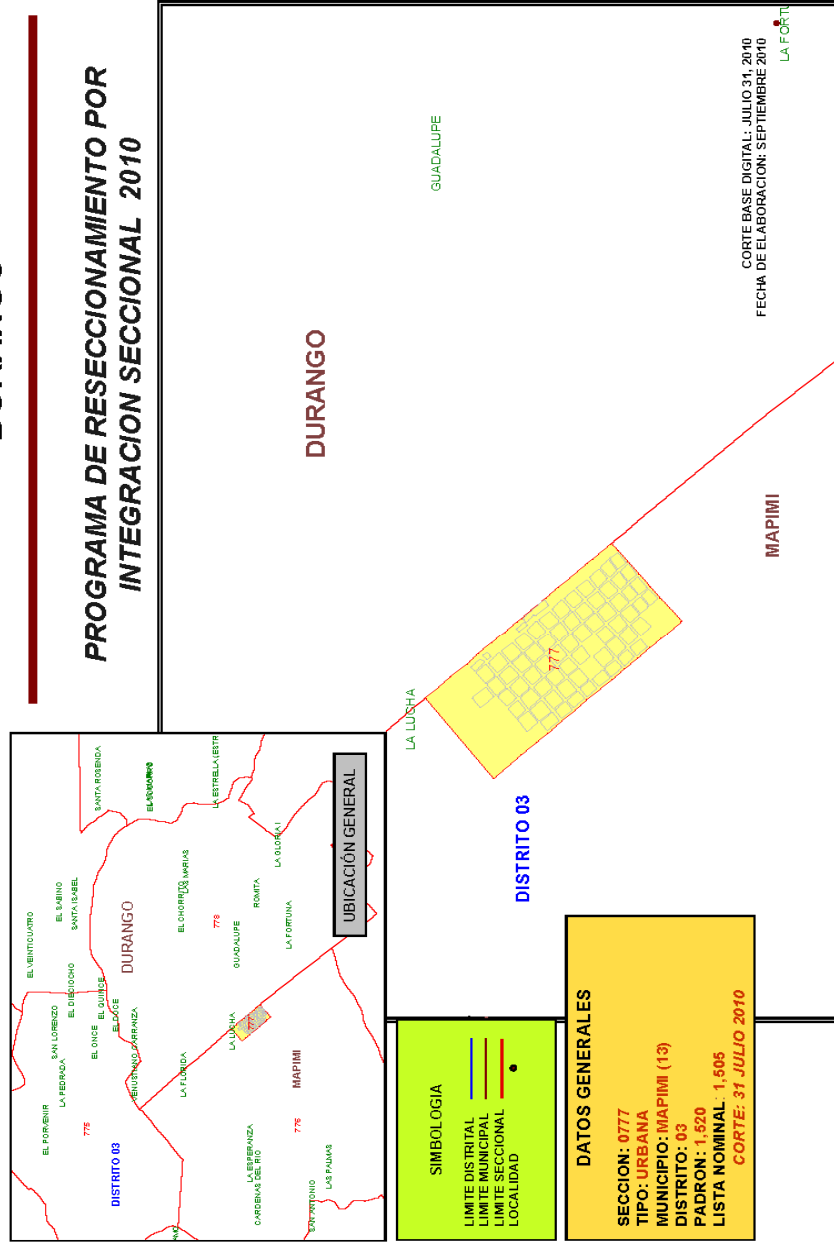
SECCION:	0776
TIPO:	RURAL
MUNICIPIO:	MAPIMI (13)
DISTRITO:	03
PADRON:	46
LISTA NOMINAL:	45
CORTE:	31 JULIO 2010



CORTE BASE DIGITAL: JULIO 31, 2010
FECHA DE ELABORACION: SEPTIEMBRE 2010

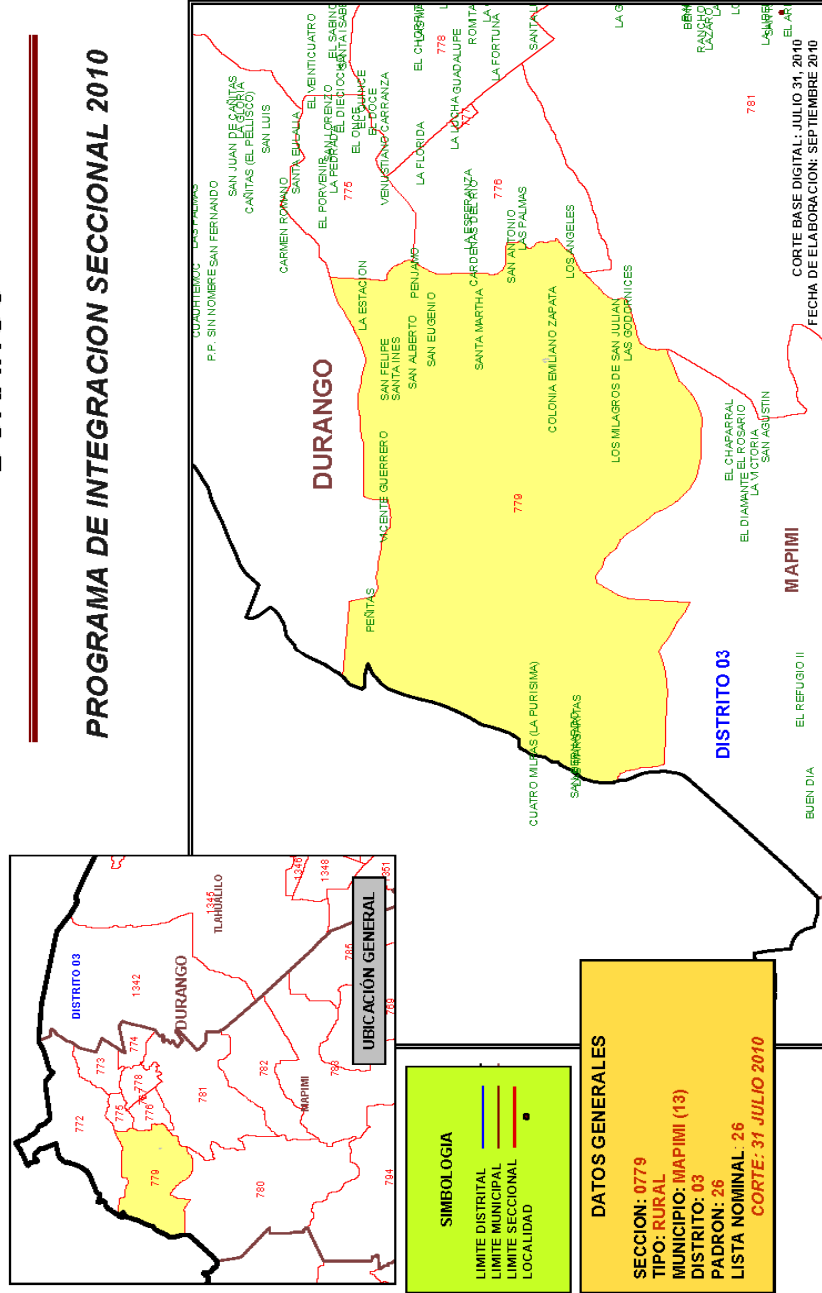
DURANGO

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO POR INTEGRACION SECCIONAL 2010



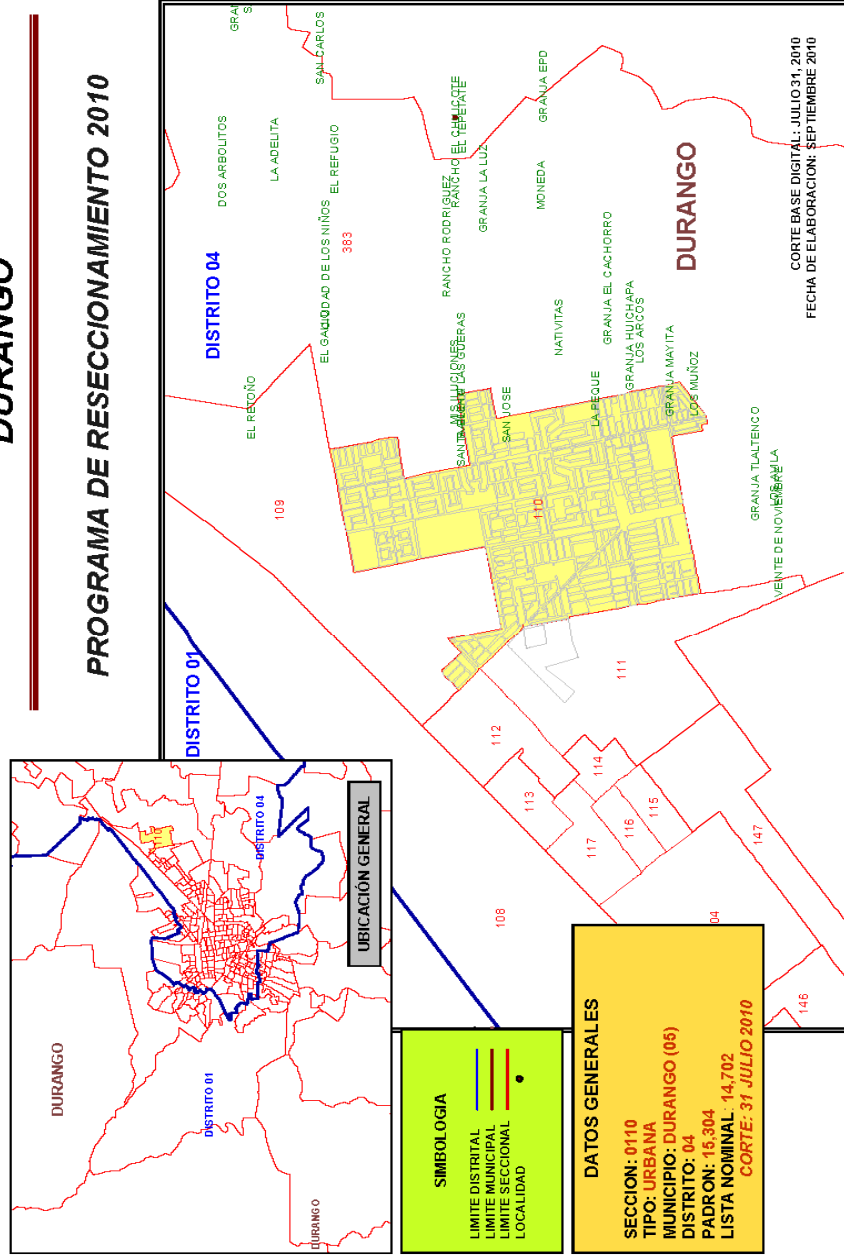
DURANGO

PROGRAMA DE INTEGRACION SECCIONAL 2010



DURANGO

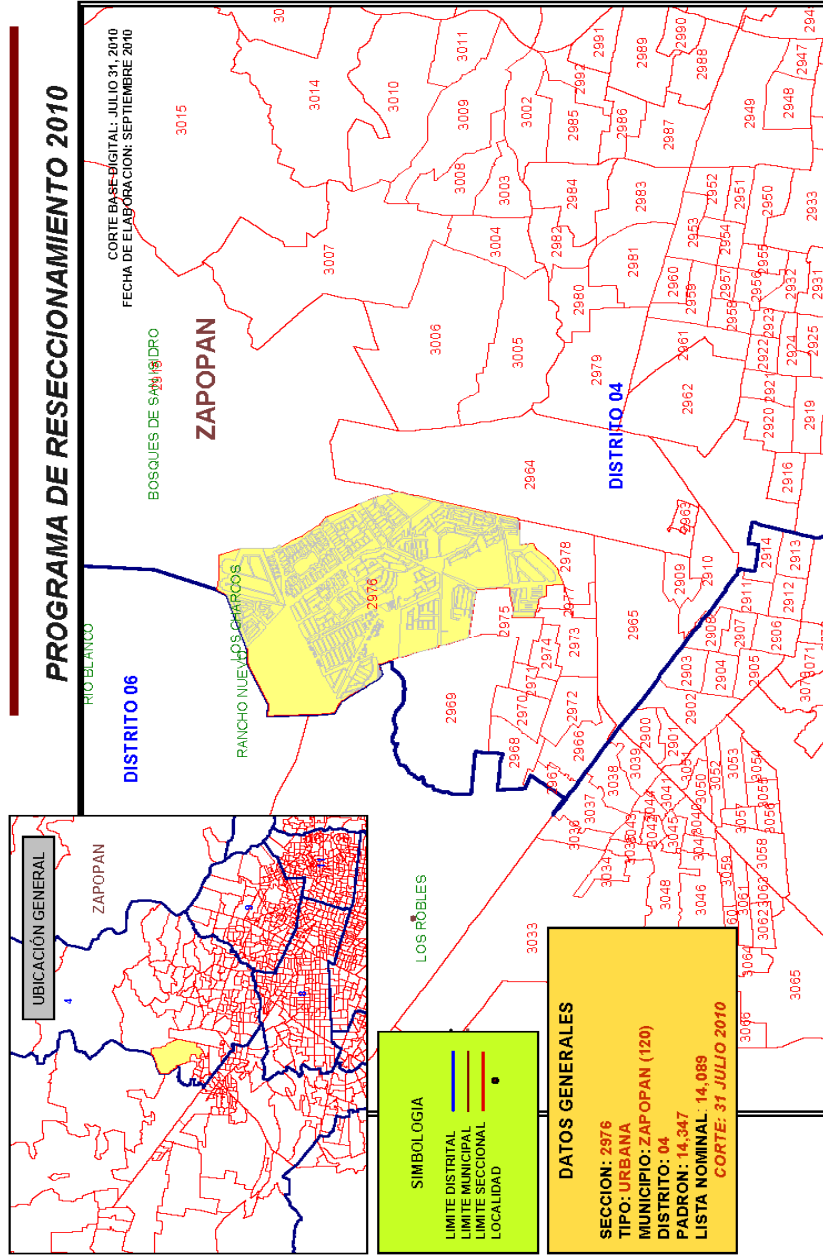
PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010

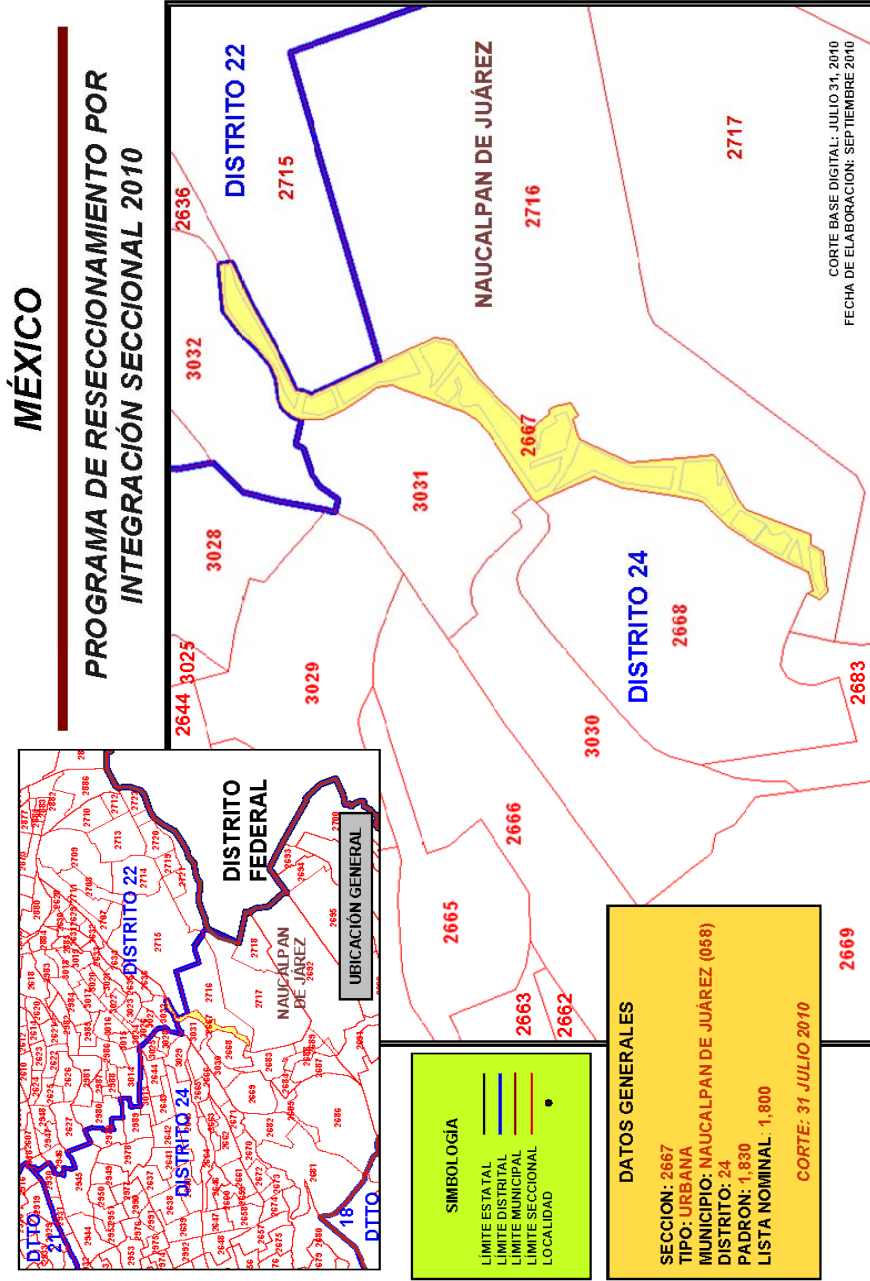


JALISCO

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010

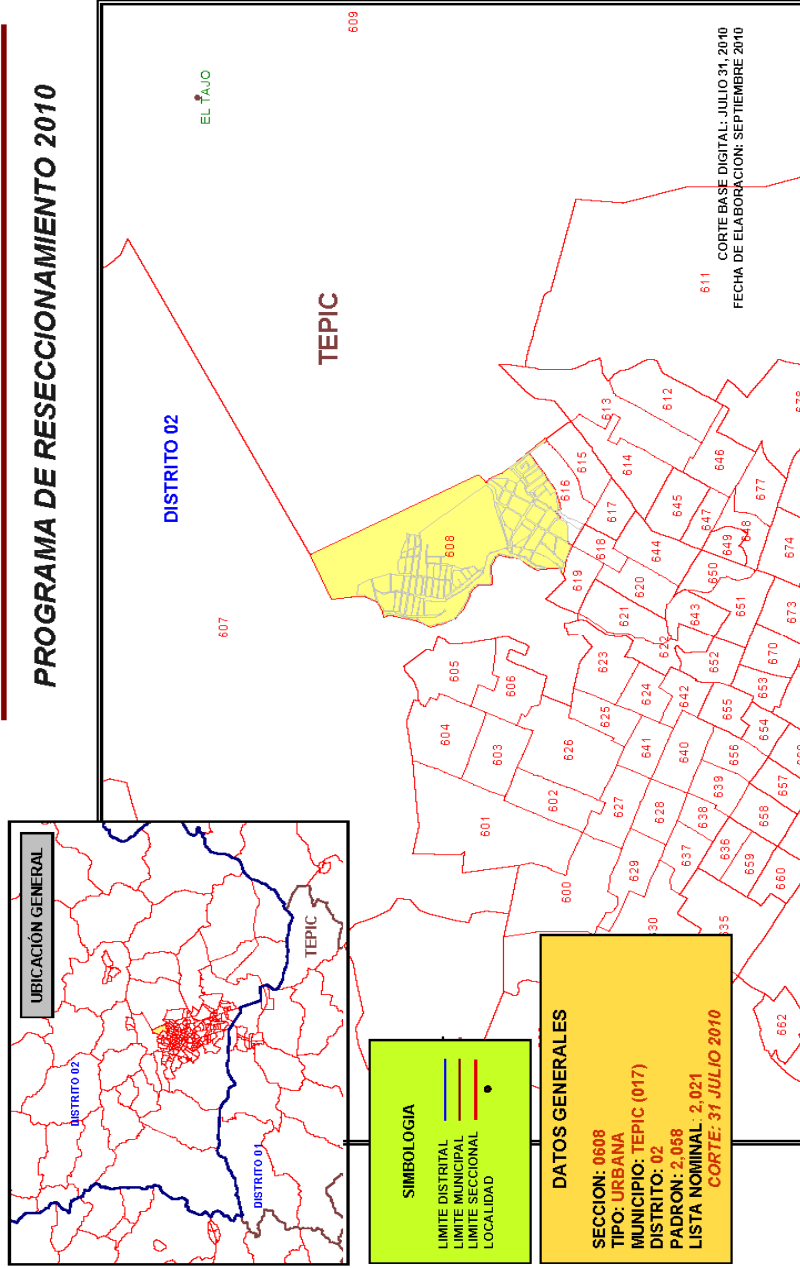
CORTE BASE DIGITAL: JULIO 31, 2010
FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2010





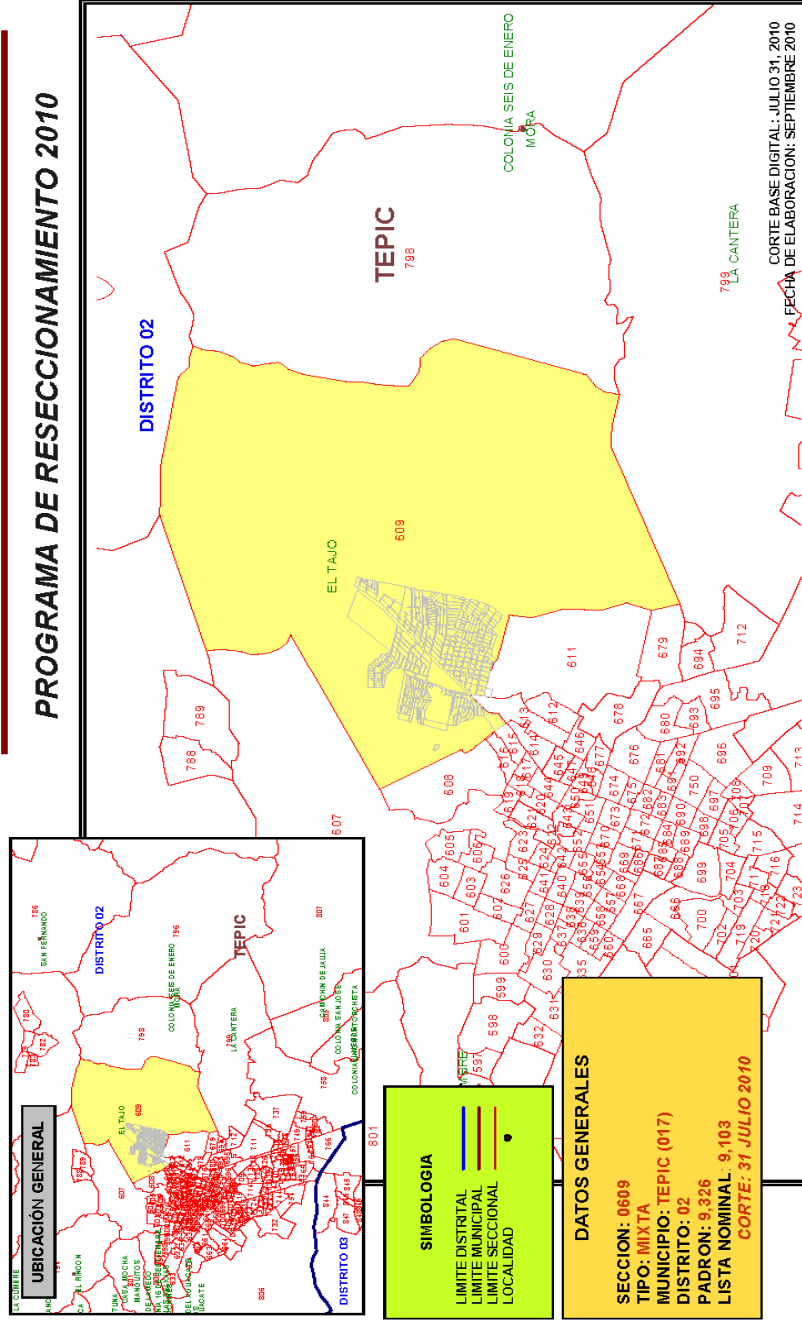
NAYARIT

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



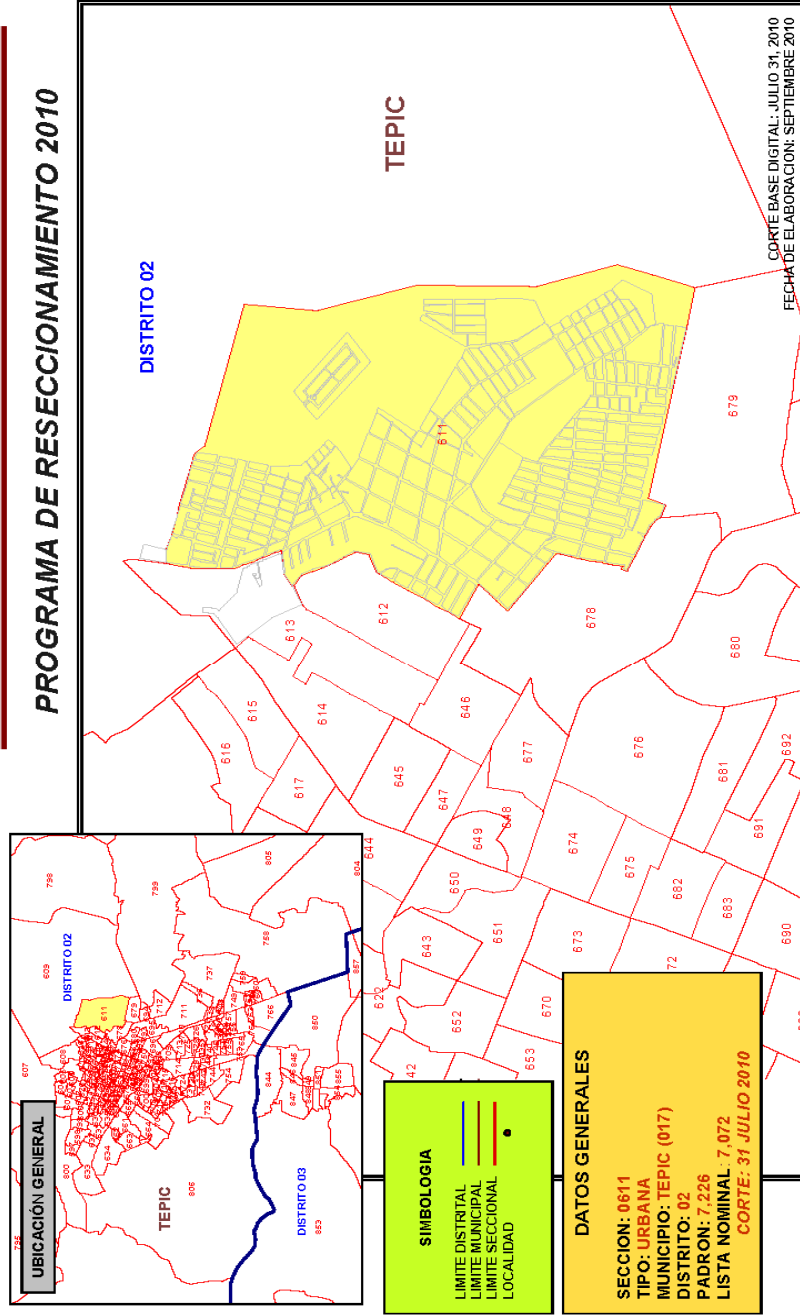
NAYARIT

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



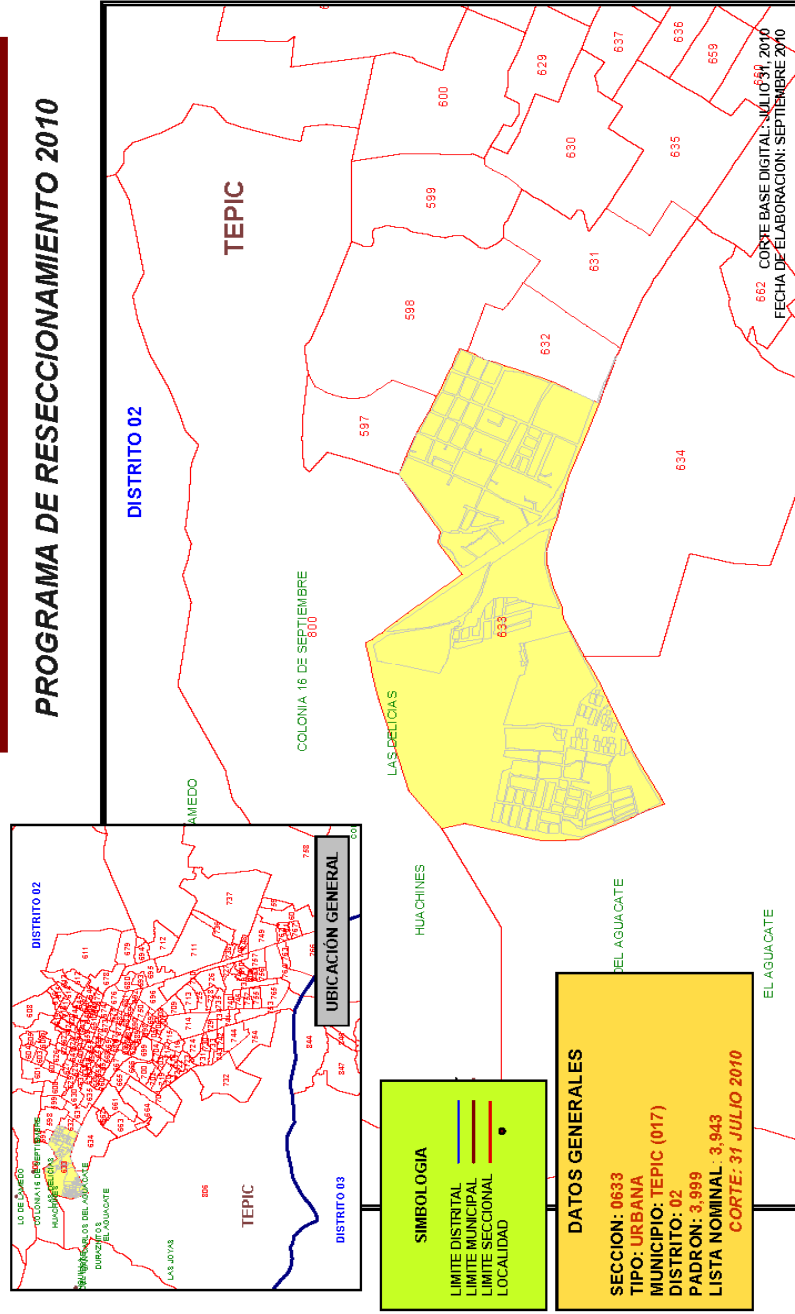
NAYARIT

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



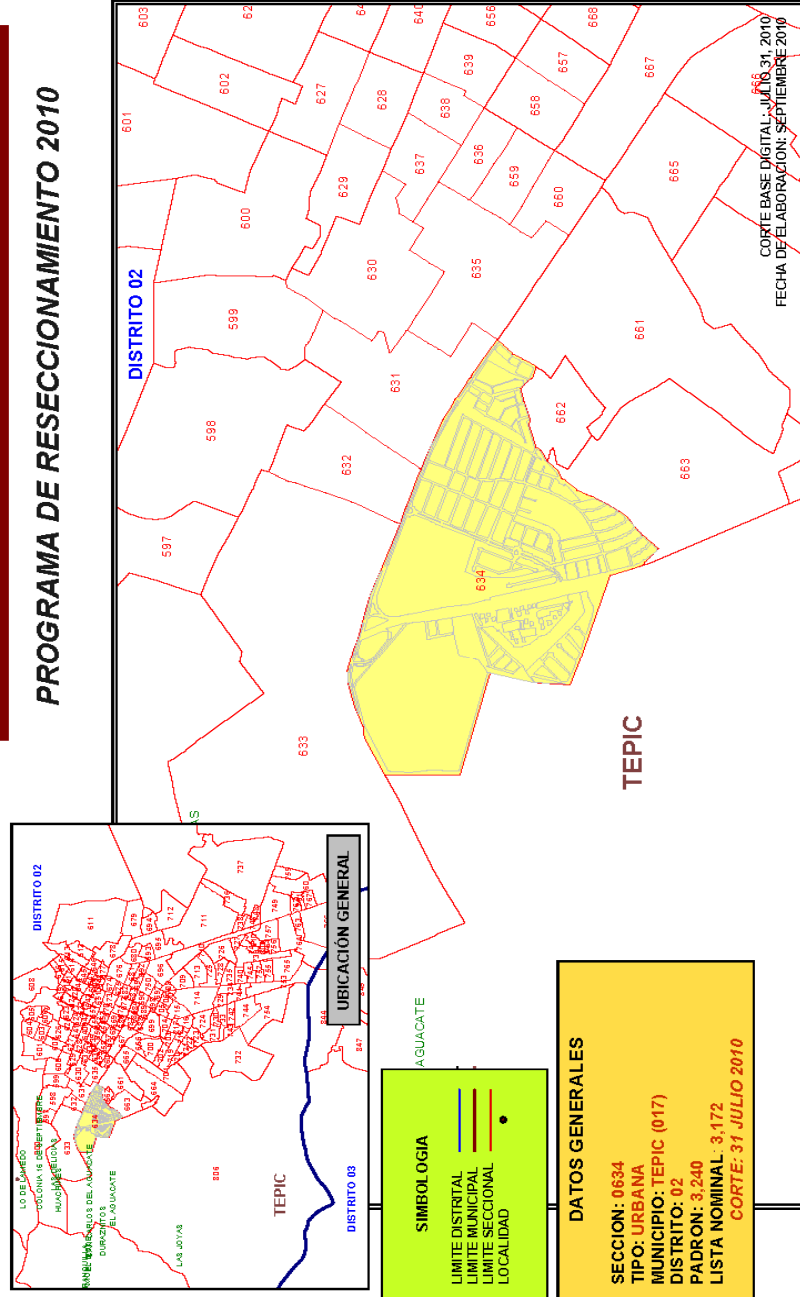
NA YARIT

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



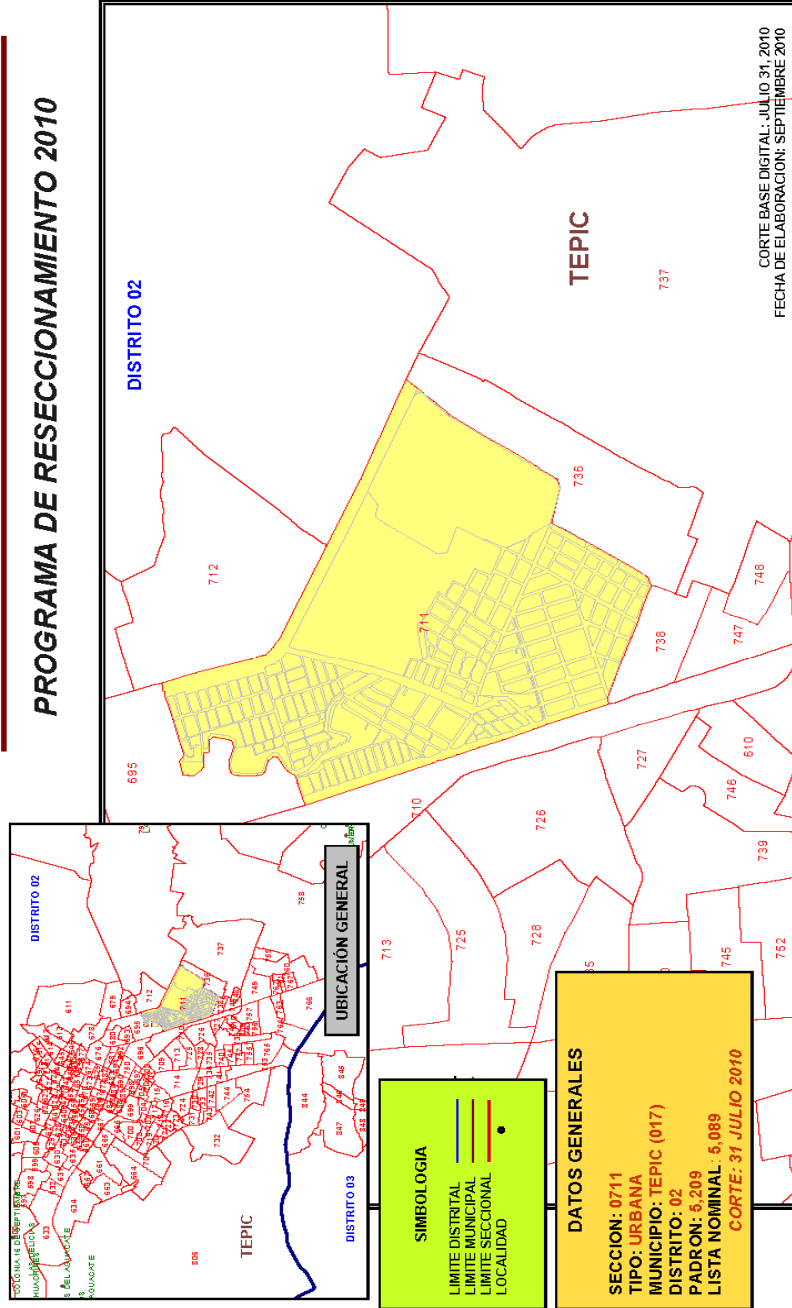
NA YARIT

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



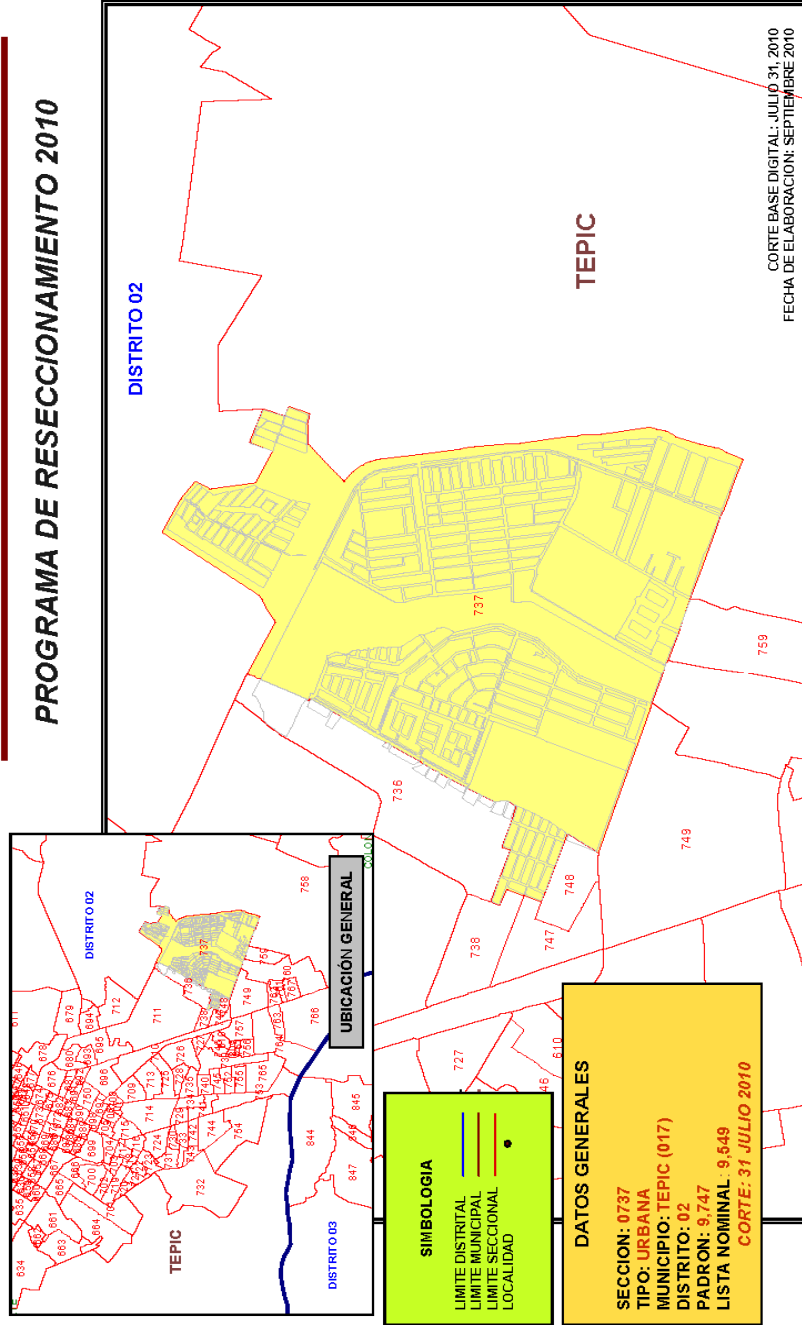
NAYARIT

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



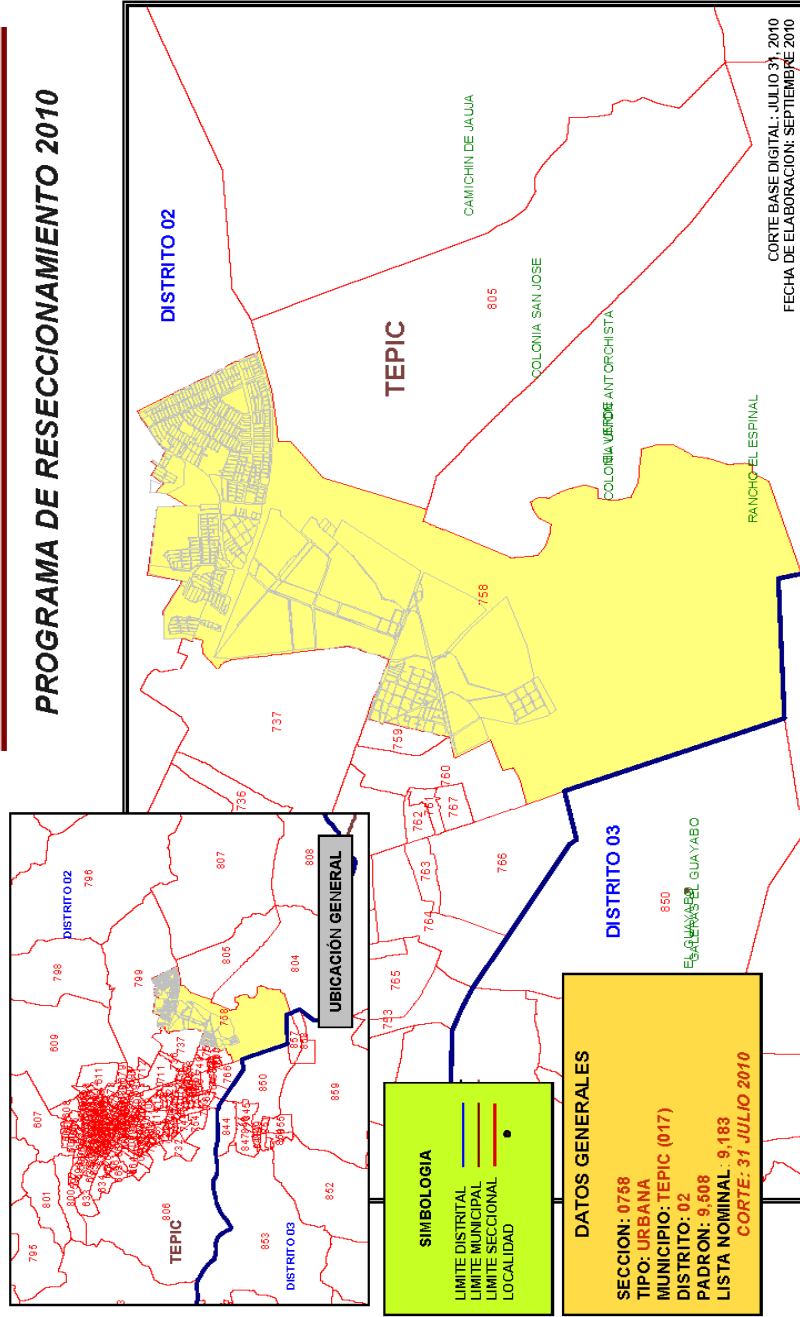
NAYARIT

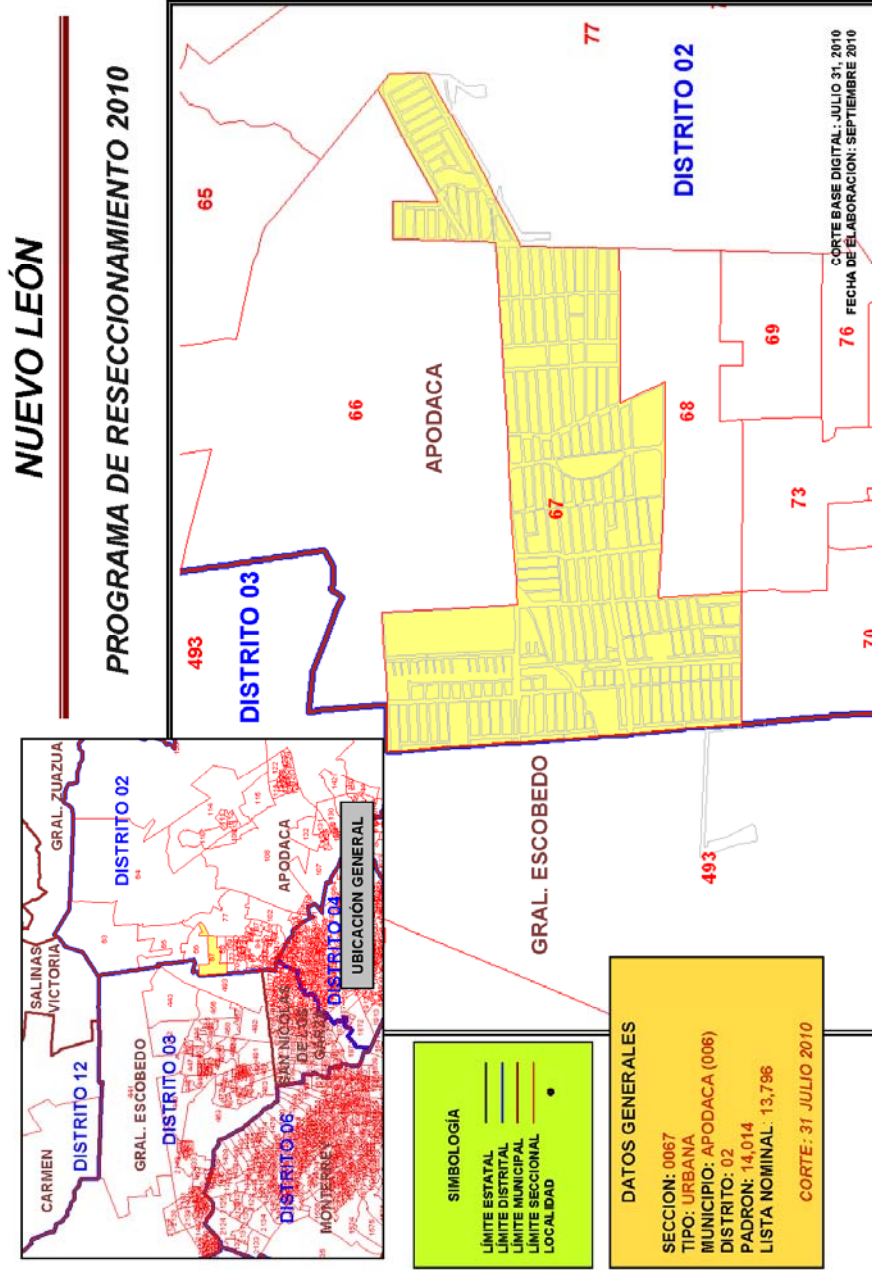
PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



NAYARIT

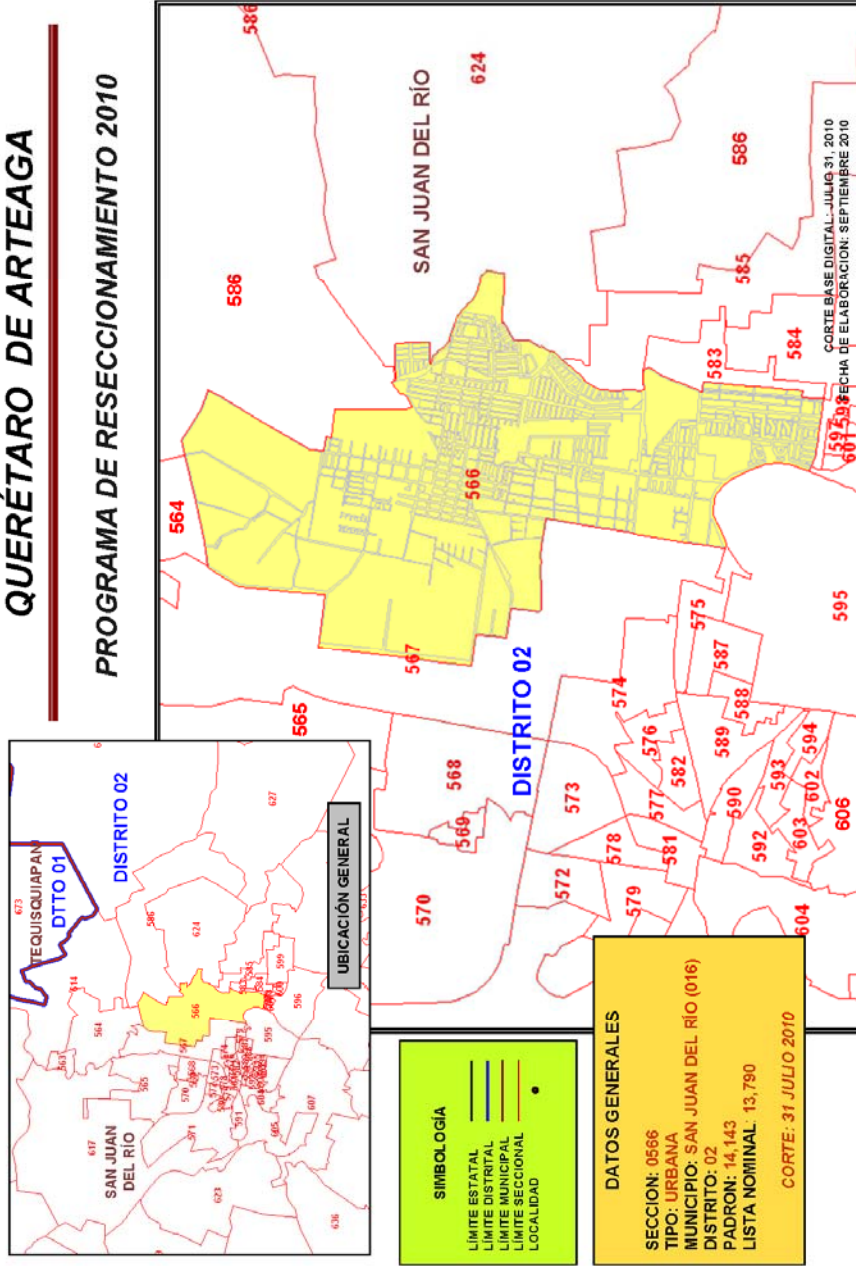
PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010





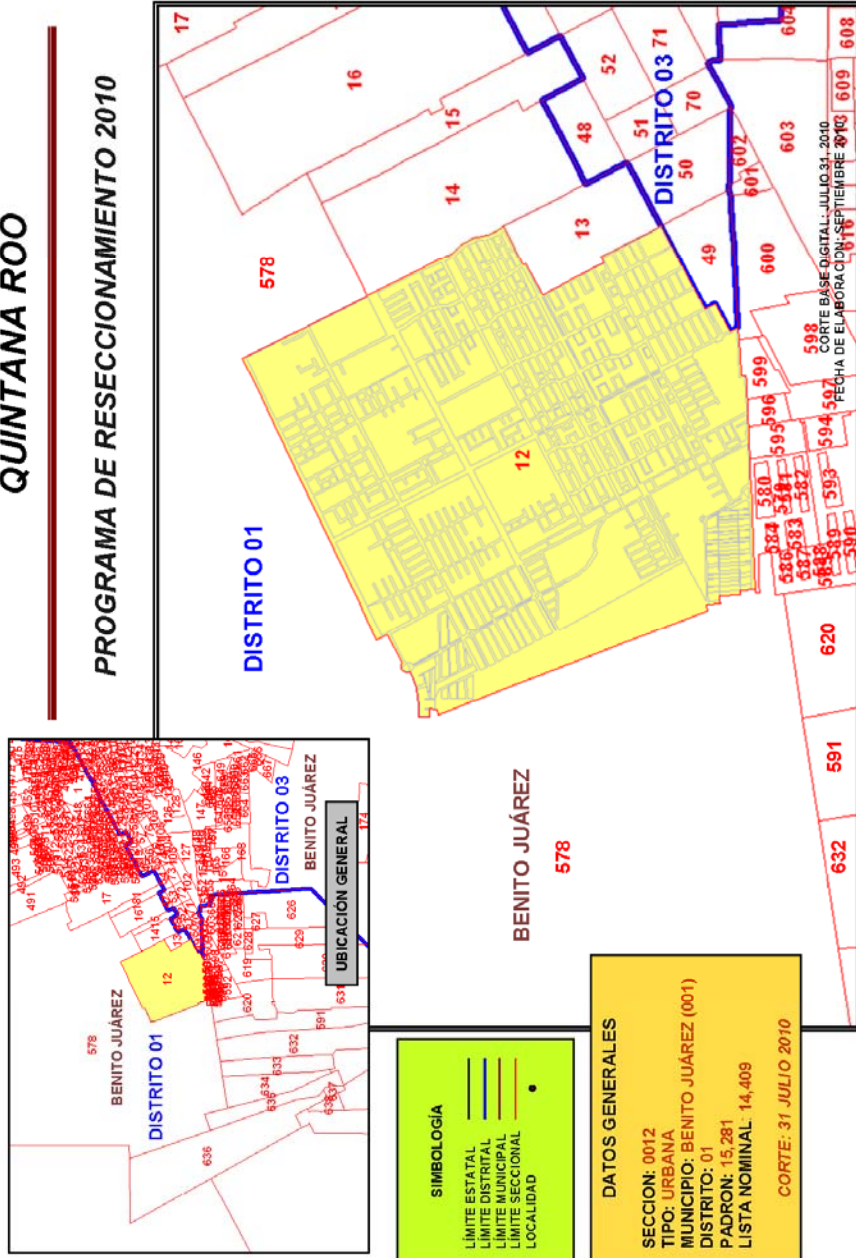
QUERÉTARO DE ARTEAGA

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



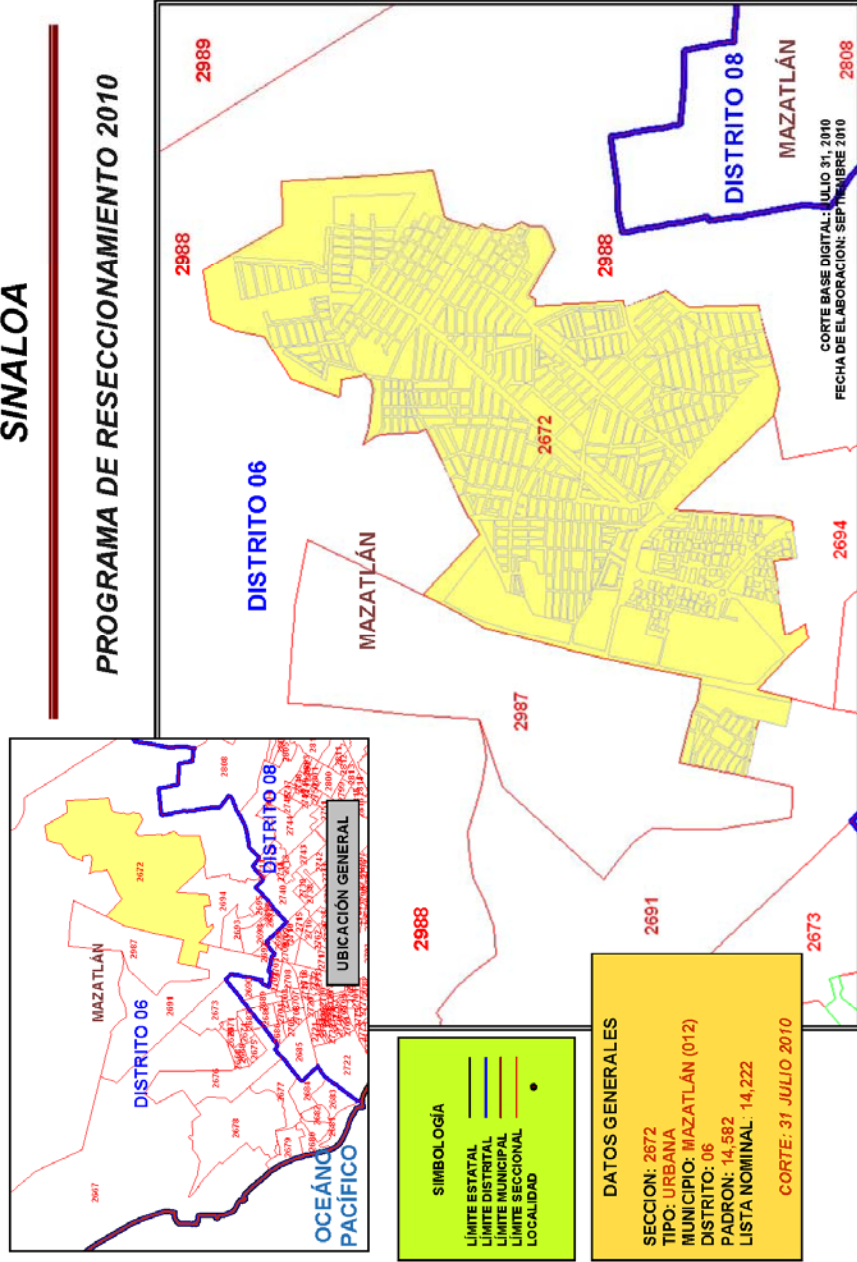
QUINTANA ROO

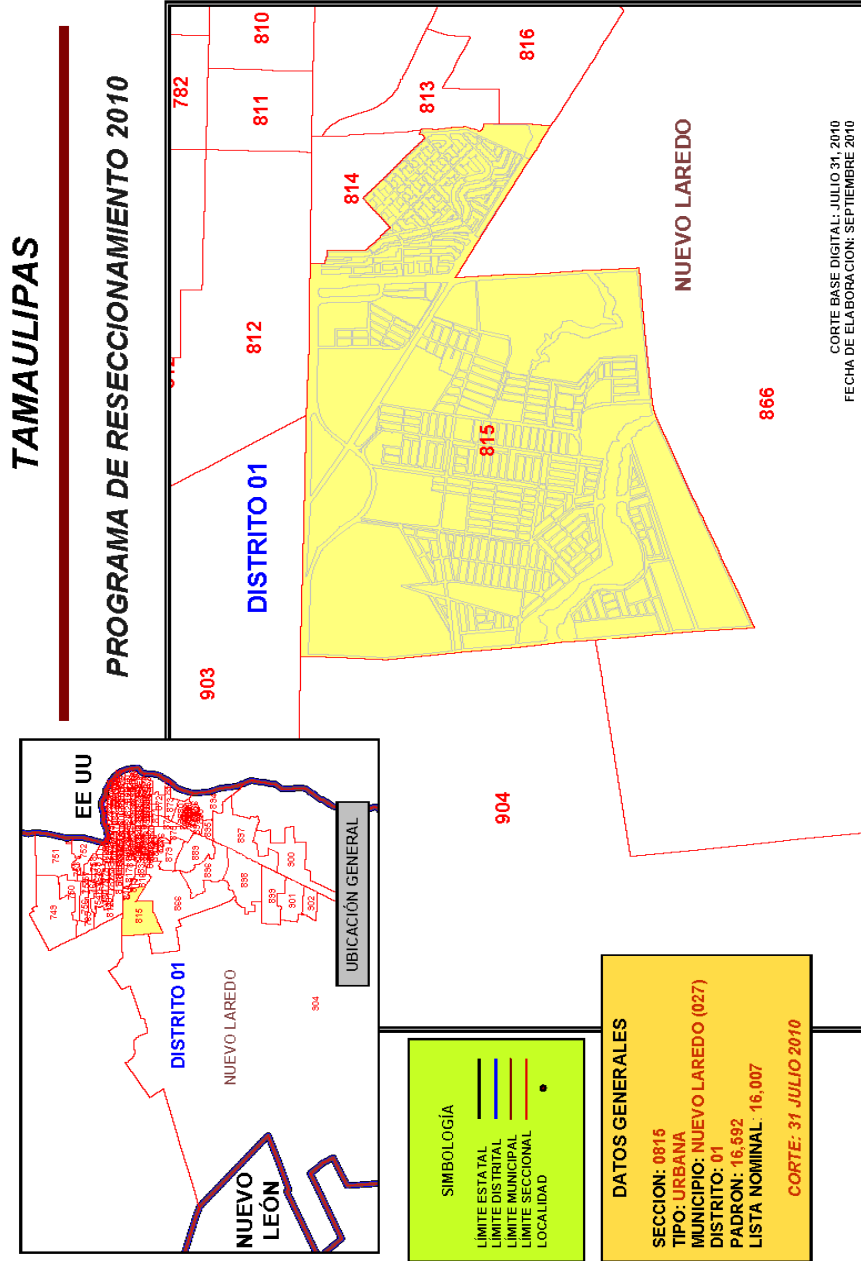
PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010



SINALOEA

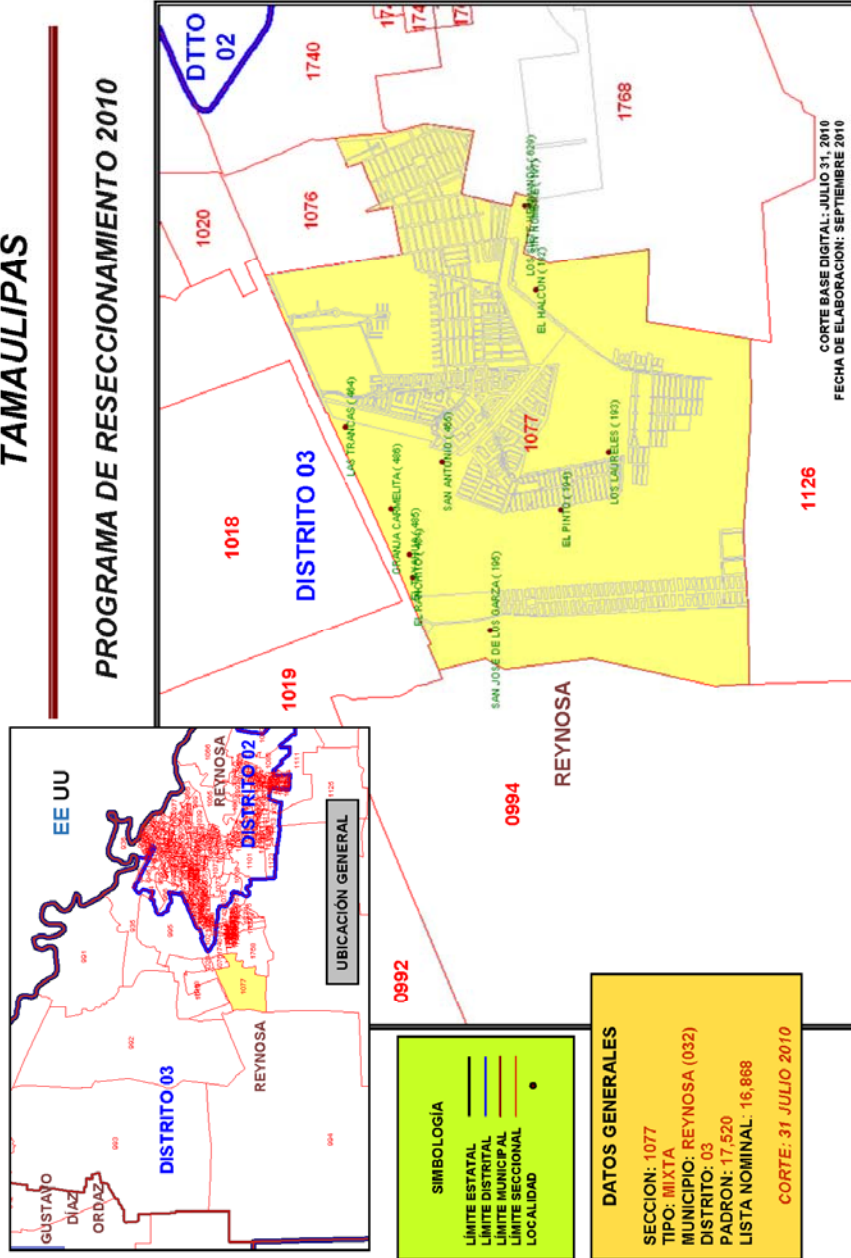
PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010

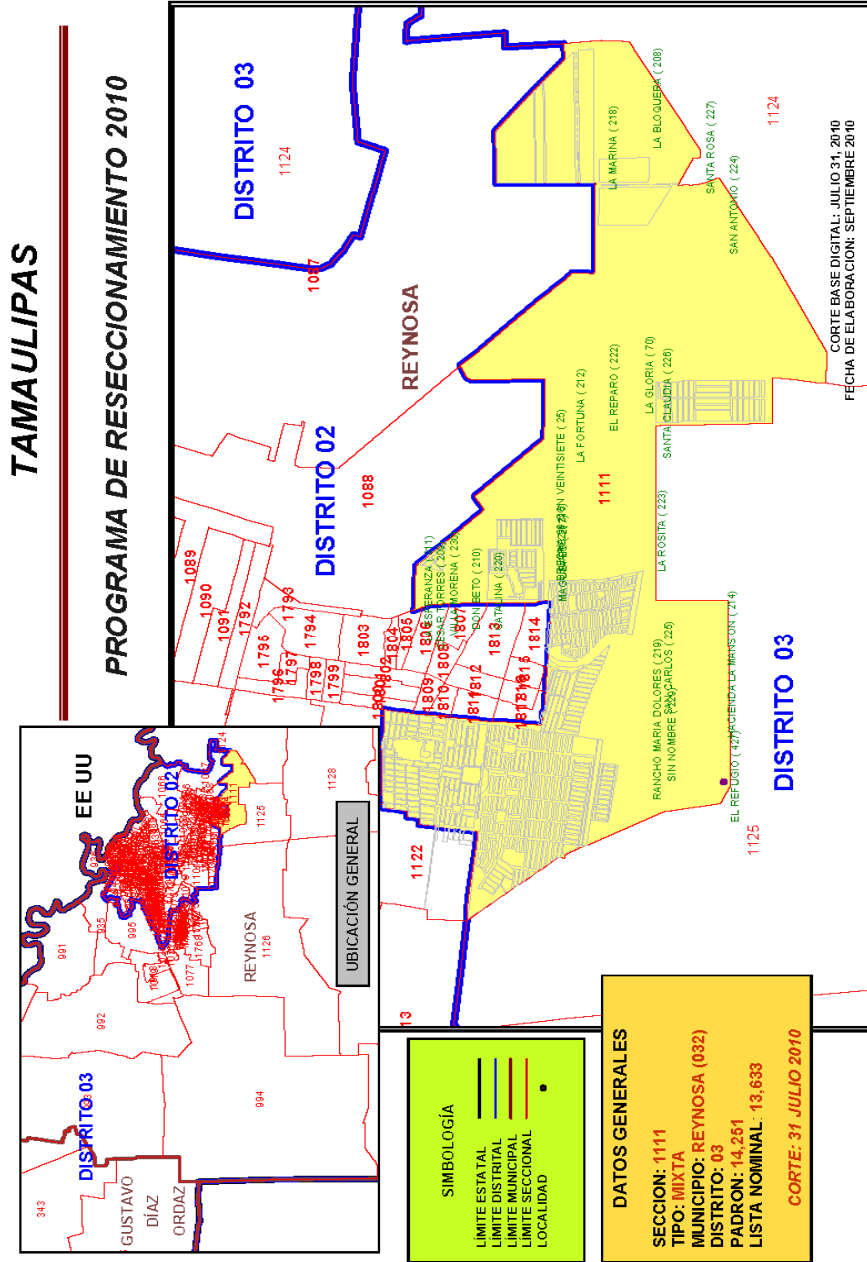




TAMAULIPAS

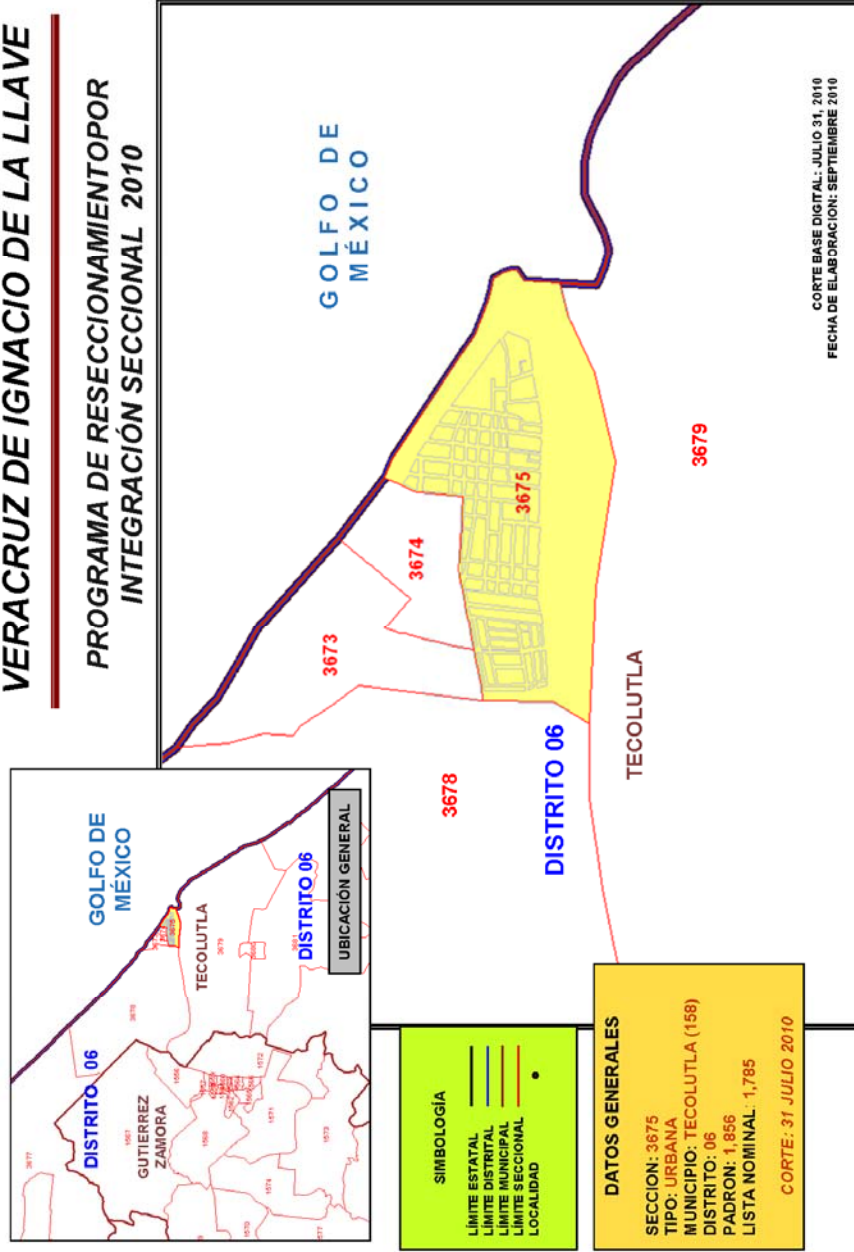
PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010





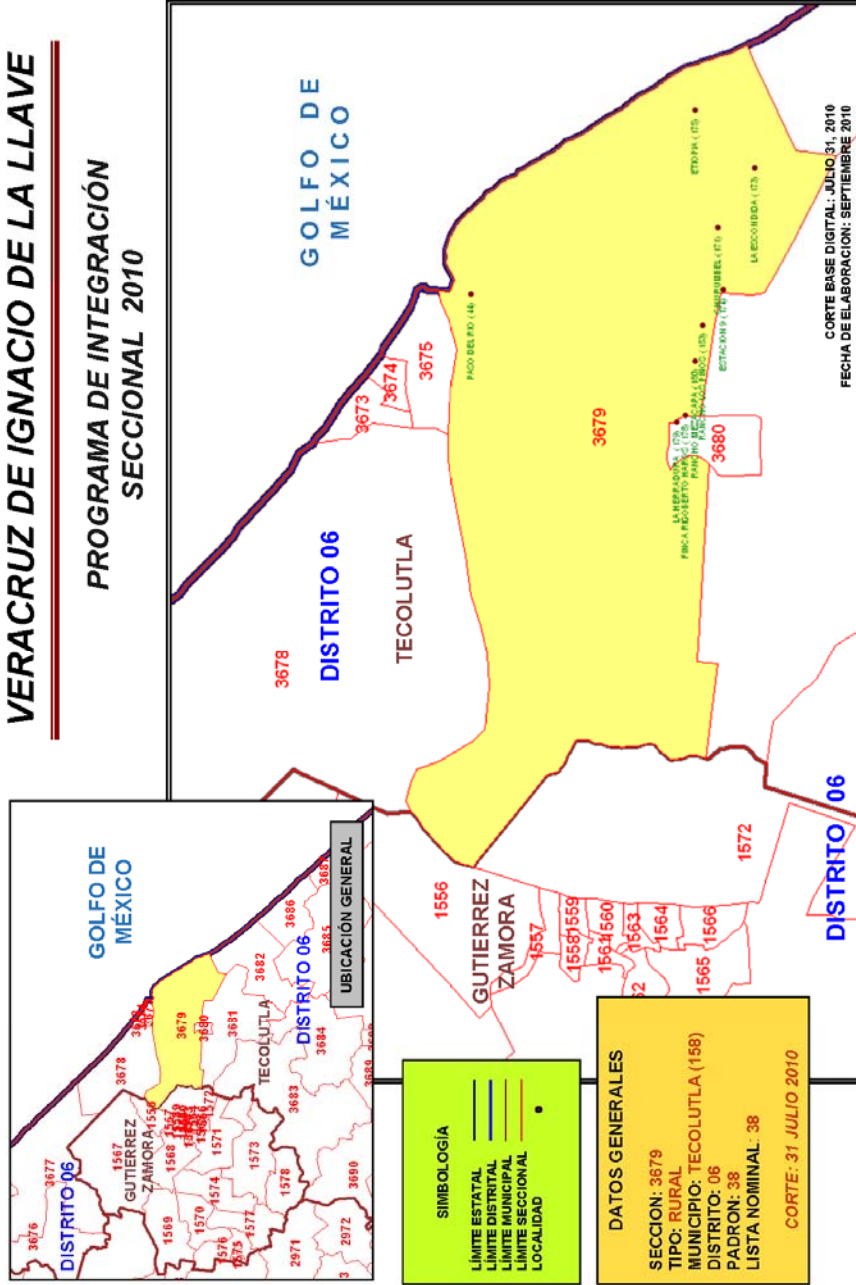
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO POR INTEGRACIÓN SECCIONAL 2010



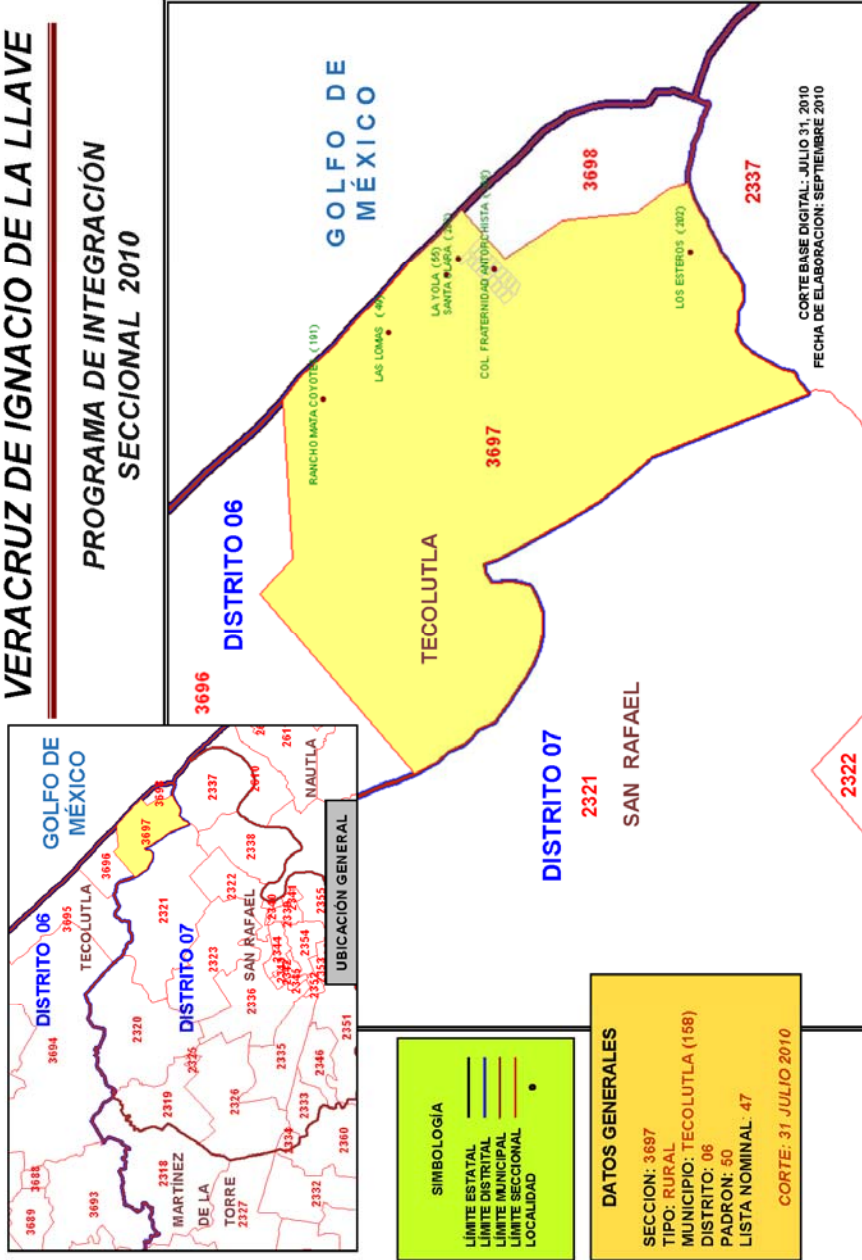
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SECCIONAL 2010

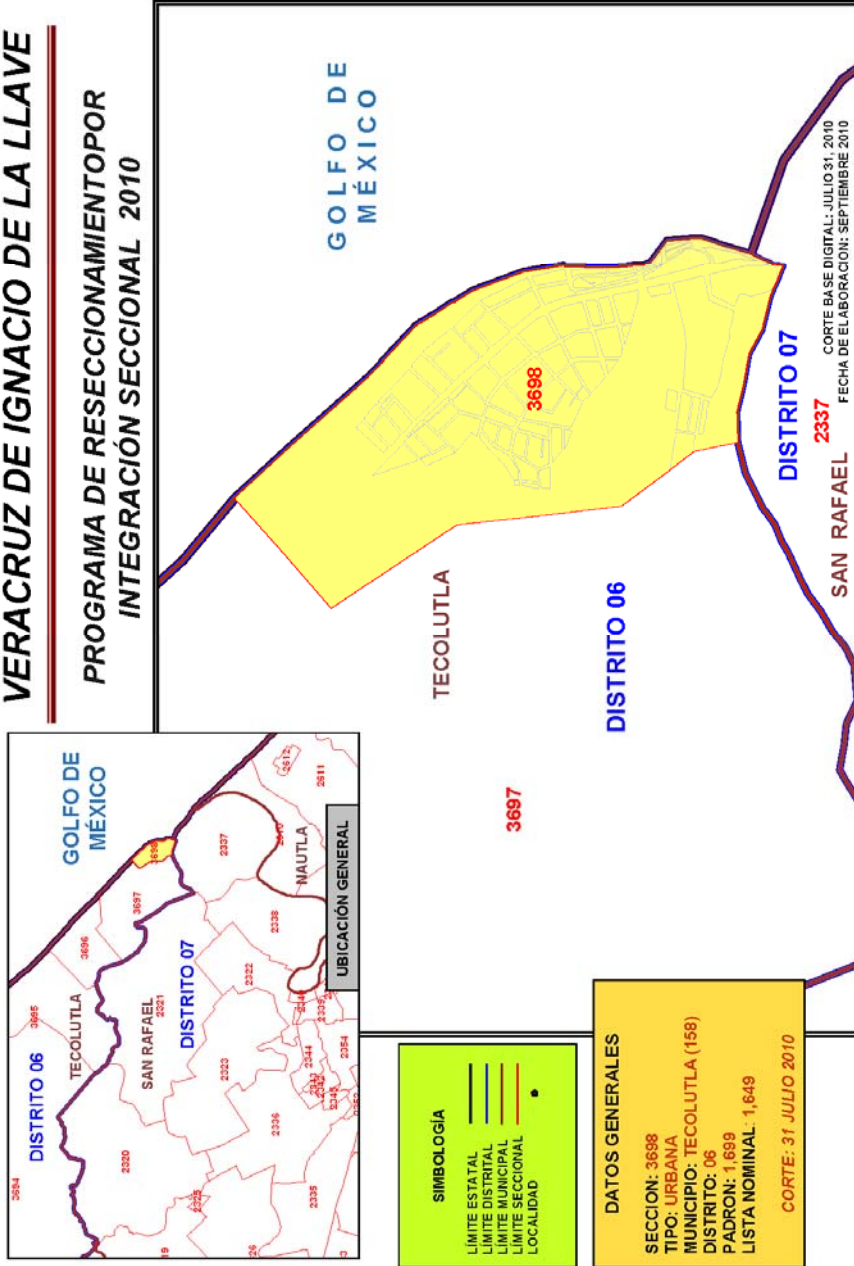


VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SECCIONAL 2010



VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO POR
INTEGRACIÓN SECCIONAL 2010



VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO 2010

